

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del consejo de la ciudad 105 Edificio Main

Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves 29 de noviembre de 2018

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez del Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del acta de la reunión especial del Consejo de la Ciudad del 11 de octubre de 2018 y de las reuniones regulares del Consejo de la Ciudad del 17 al 18 de octubre de 2018.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos

4. Ordenanza con la que se aprueba un contrato con San Antonio Spurs LLC d / b / a Spurs Sports & Entertainment para publicidad y promoción del programa de reciclaje residencial de la Ciudad por un monto que no exceda los \$195.000,00, financiado por el Fondo para la Operación y Mantenimiento de Desperdicios Sólidos del Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2019. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero (Chief Financial Officer)]
5. Ordenanza que autoriza los siguientes contratos para establecer precios unitarios de bienes y servicios por un costo anual estimado de \$390.000,00:
(A) Bane Machinery Inc. y Nueces Farm Center, Inc. DBA Nueces Power Equipment para Diamond Z y Hamm roller parts;
(B) BiblioCommons Inc. para las aplicaciones BiblioCore y BiblioMobile;
(C) Tyler Technologies, Inc. para aplicaciones y servicios de software y mantenimiento y soporte para el sistema de manejo de datos SAMHD; y
(D) West Publishing Corporation DBA West, una empresa de Thomson Reuters para una enmienda al contrato de licencias y materiales de investigación de West Publishing Corporation.
[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

Mejoras Estructurales

6. Ordenanza con la que se aprueba un contrato de construcción con Davila Construction, Inc. para el Proyecto de basurero, aguas pluviales, reciclaje y mejoras sanitarias de la Terminal B en el Aeropuerto Internacional de San

Antonio por un monto de \$248.830,00 financiado por el Fondo de Mejoras y

- Contingencias del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
7. Ordenanza para el proyecto de Lotes de Estacionamiento del Aeropuerto Stinson, un proyecto financiado por Mejoras Estructurales del Departamento de Aviación ubicado en el Distrito 3 del Consejo, que otorga un contrato de construcción por el monto de \$558.900,00 para Pronto Sandblasting and Coating y Oil-Field Service Company, Inc.; y asignando \$102.400,00 del Fondo Rotatorio del Aeropuerto Stinson. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
8. Ordenanza con la que se aprueba una orden de tarea de un Contrato de Orden de Trabajo con Straight Line Management, LLC por un monto que no exceda de \$252.869,09 para nuevas mejoras del parque New Territories Park, un proyecto de Bonos de 2017 ubicado en el distrito 6 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
9. Aprobar los siguientes cinco contratos por un total de \$17.245.998,40 relacionados con el programa de administración de infraestructura. El financiamiento está disponible e incluido en los Programas de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018-2024, que pueden incluir fondos del subsidio global para el desarrollo comunitario, Fondo general, Fondo de distrito de transporte avanzado, Fondo de derecho de paso, Certificados de obligación, Notas fiscales, u otras fuentes de financiamiento. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation and Capital Improvements)]
- 9A. Ordenanza que otorga el Paquete 16 del Contrato de Orden de Tarea de Pavimento de Hormigón y Trabajos de Planas a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no exceda de \$4.593.114,30, incluido el suplente aditivo # 1, de los cuales \$168.650,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$1.000,00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- 9B. Una ordenanza que otorga el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por la CDBG, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1.698.010,95, de los cuales \$91.500,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- 9C. Ordenanza con la que se adjudicó el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Asfalto 2019 1 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no debe exceder

\$4.374.260,10, de los cuales \$59.774,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23.435,00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

9D. Ordenanza con la que se adjudicó el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Asfalto 2019 2 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no debe exceder \$4.380.260,55, de los cuales \$59.774,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23.435,00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

9E. Una ordenanza que otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2.200.352,50, de los cuales \$100,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7.000,00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

10. Ordenanza que adquiere un terreno de 3,3 acres en 224 West Quill Drive para uso como parque del vecindario en el Distrito 7 del Consejo por un precio de compra total de \$300.000,00 financiados con Certificados de Obligaciones y Notas de Impuestos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales Adoptado para el año fiscal 2019. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

11. Ordenanza que acepta una donación del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas por un monto de hasta \$88.858,88 y la aprobación de un presupuesto del programa con el dinero en efectivo requerido y sin cambios en el complemento del personal. Esta ordenanza modifica un contrato con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas que proporciona acceso y mantenimiento de software al Departamento de Bomberos a través de la División de Informática Clínica. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

12. Ordenanza que ratifica la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para el Programa de Apoyo al Personal de ETS y que autoriza la aceptación de fondos del subsidio por un monto que no exceda de \$2.070.509,00 para el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, y un complemento de personal. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen Bridger, Directora de Salud (Director, Health)]

13. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. En relación con el programa Early Head Start - Child Care Partnership Program; aceptando fondos tras la concesión de \$2.183.000,00, incluida un subsidio en especie de \$436.600,00; y la aprobación de un presupuesto y complemento de personal. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

14. Nuevo nombramiento de Christopher C. García a la Comisión de Planificación por el resto del mandato que expirará el 6 de octubre de 2019; y nombramiento de Julia Carrillo, Jennifer Ramos, y Cherise Rohr-Allegrini y el nuevo nombramiento de June Kachtik y George Peck para los mandatos que expirarán el 6 de octubre de 2020. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
15. Aprobación de los siguientes nombramientos a la Junta, a la Comisión y al Comité por el resto de los términos no vencidos que terminan el 31 de mayo de 2019. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si son aprobados con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nuevo nombramiento de Susan M. Wright (Distrito 2) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales.
- B) Nombramiento de Juvencio López (Distrito 2) a la Comisión SA2020 para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar.
- C) Nombramiento de Brielle Insler (Alcalde) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

Miscelánea

16. Ordenanza que extiende los acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc. y Reynolds, Smith & Hills, Inc. para servicios de consultoría de ingeniería general de guardia para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio por hasta seis meses adicionales. Esta acción no aumentará el valor del contrato para ninguno de los acuerdos del valor previamente aprobado de \$5.750.000,00. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

17. Ordenanza con la que se aprueba un Acuerdo de uso conjunto con Sierra Víctor Aviation, ubicado en 1354 South Terminal Drive, para permitir el acceso a las instalaciones del aeropuerto para la instalación y el mantenimiento de líneas de fibra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. No hay costo para la Ciudad con esta acción. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
18. Ordenanza que aprueba un acuerdo de 10 años con la Comisión Fiesta San Antonio para planificar, coordinar y apoyar la celebración anual de la Fiesta de San Antonio de 2019 a 2028, incluido el uso de la propiedad de la Ciudad para el Desfile del Río, el Desfile de la Batalla de las Flores y el Desfile de la Fiesta Flambeau. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de la Ciudad]
19. Resolución que respalda la solicitud liderada por Alamo Colleges Foundation en asociación con SA Works, P-16 Plus Council del Condado de Bexar, Family Service, San Antonio Education Partnership y los Distritos Escolares Independientes locales, para JP Morgan Chase Advancing Cities Challenge. Si se otorga, la Fundación de Alamo Colleges recibirá hasta \$3 millones a lo largo de tres años de JP Morgan Chase. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); René Domínguez, Director de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
20. Ordenanza con la que se aprueba la emisión de hasta \$27.000.000 en concepto de “Bonos de reembolso para mejoras generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2019”; para el reembolso del Préstamo HUD 108. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
21. Ordenanza que extiende un contrato de servicios profesionales para servicios de laboratorio entre el Departamento de Bomberos de San Antonio y Laboratory Corporation of America Holdings (LabCorp) mensualmente por un período de cuatro meses por un monto de \$20.000,00 y no se extenderá más allá del 30 de abril de 2019. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo General para el Año Fiscal 2019. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
22. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Ayuda Mutua con la Base Conjunta de San Antonio para proporcionar una mejor coordinación durante una emergencia civil o desastre para la Ciudad de San Antonio. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de bomberos (Fire Chief)]

23. Ordenanza con la que se aprueba un contrato con TargetSolutions, LLC para proporcionar un Sistema de capacitación en línea basado en la Web para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo anual estimado de \$131.645,00, financiado con cargo al Presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2019 y otros años sujetos a asignaciones. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
24. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler para la prestación de servicios médicos para el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis del Distrito Sanitario Metropolitano de San Antonio por un monto de hasta \$120.000,00 por un período que comienza el 1 de octubre de 2018 y finaliza el 30 de septiembre de 2019 con la opción de renovar por un año. El financiamiento está disponible a través del Fondo General del año fiscal 2019. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
25. Ordenanza con la que se aprueba la renovación de una póliza de seguro contra pérdidas de HM Life Insurance Company para cubrir a los empleados civiles de la ciudad, jubilados civiles no elegibles para Medicare, empleados uniformados y sus dependientes que están cubiertos por los planes de seguro médico de la Ciudad por un monto anual estimado de \$825.453,00, por un período que comienza el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2019. El financiamiento está disponible en el Presupuesto adoptado para el Fondo de seguro de beneficios para empleados para el año fiscal 2019. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Lori Steward, Directora, Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
26. Ordenanza que modifica el Contrato de Servicios Profesionales con Arthur J. Gallagher & Co. para crear un almacén de datos personalizados que incluya datos médicos y de farmacia por un monto anual que no exceda de \$75.000,00, financiado con el Presupuesto Adoptado por el Fondo de Seguro de Beneficios para Empleados para el año fiscal 2019. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Lori Steward, Directora, Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
27. Ordenanza que aprueba un Contrato de Ingresos con STS Electronic Recycling, Inc. para procesar la disposición final de los dispositivos Apple retirados según sea necesario por un período de un año con opciones de renovación con \$235.125,00 de ingresos anticipados para el año fiscal 2019. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]
28. Ordenanza que otorga acuerdos de servicios profesionales con Hartnett Engineered Solutions, Inc., y Stearns, Conrad y Schmidt,

Consulting Engineers, Inc., DBA SCS Engineers, SCS Field Services para cumplimiento de rellenos de reserva, remediación ambiental y servicios de consultoría por un período inicial de un año, con opciones de renovación, por un monto que no exceda de \$165.000,00 anuales para cada empresa, por varios proyectos cerrados, vertederos urbanos y otros proyectos de cumplimiento ambiental en toda la ciudad, financiados por el Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos Presupuesto Aprobado para el año fiscal 2019. [Roderick Sánchez, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); David W. McCary, Director, Administración de Residuos Sólidos (Solid Waste Management)]

- 29.** Aprobar los siguientes elementos relacionados con el propuesto Distrito de Mejora Especial de Talley Road, un Distrito de Mejoramiento Público creado por el Condado de Bexar: [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Bridgett White, AICP, Director de Planificación (Director, Planning)]
- 29A.** Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad con ciertas condiciones para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoramiento Público de 232.314 acres ubicado generalmente al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad.
- 29B.** Ordenanza que aprueba un acuerdo de desarrollo con Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad del Distrito de Mejoras Públicas, generalmente ubicado al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad.

Informe de la Administradora de la Ciudad

- 30.** Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6085

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Compras de medios de Spurs Sports and Entertainment

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio Spurs Sports and Entertainment, LLC para publicitar y promover el programa de reciclaje residencial de la Ciudad por un monto que no exceda los \$195.000,00 a partir de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2019. Estas compras de medios mejorarán los requisitos promocionales para aumentar el conocimiento del Programa de Reciclaje SWMD.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En el año fiscal 2014, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos lanzó una asociación con San Antonio Spurs para crear una mayor conciencia de las iniciativas de reciclaje de la Ciudad. Esa asociación ha resultado en la iniciativa televisiva más exitosa de SWMD hasta la fecha al ser presentada durante la hora de mayor audiencia de la temporada de la NBA y los playoffs. Además de un mayor reconocimiento para el programa, la asociación ha ayudado a aumentar las visitas a las páginas de medios sociales y sitios web del departamento.

A medida que SWMD continúe avanzando para alcanzar la meta de reciclaje residencial establecida en 60% para el año 2025, sigue siendo importante seguir buscando iniciativas de comercialización que ayuden a la comunidad de San Antonio a comprender la importancia del reciclaje. Al aprovechar la base de fanáticos de los San Antonio Spurs, SWMD espera seguir llegando a nuevas audiencias que pueden haberse perdido anteriormente.

ASUNTO:

Como parte de la divulgación del programa de reciclaje, SWMD quiere aumentar la conciencia mediante la publicidad durante los juegos de San Antonio Spurs de la NBA que se exhibirán en la televisión local y por cable durante su temporada 2018-2019 de la NBA. El paquete de patrocinio también incluye visibilidad en los juegos Rampage y San Antonio Football Club (SAFC). Durante la temporada, el comercial de televisión de 30 segundos de SWMD (referido a continuación como un "spot") se ejecutará 219 veces, una combinación de spots de TV y radio en inglés y español, más 2 spots en cada juego de Rampage. Se proporcionarán cuarenta boletos promocionales para un juego a SWMD como parte del acuerdo de compra y serán utilizados por el departamento para incentivar a los participantes en los programas de divulgación de SWMD durante todo el año, con un enfoque particular en escuelas y eventos comunitarios, así como pancartas en los sitios web de Spurs and Rampage y las plataformas de redes sociales. Además, los anuncios de tablero de campo y tablero digital se mostrarán alrededor del estadio San Antonio Football Club (SAFC). Esto permitirá que SWMD llegue a aproximadamente 1.1 millones de residentes de San Antonio que miran y animan a los Spurs. Todos los anuncios y promociones descritos en este documento se realizarán durante la temporada 2018-2019 de la NBA.

Se emitió una Solicitud de Oferta (RFO) a Spurs Sports and Entertainment, LLC, que describe el alcance del trabajo requerido para incluir todos los requisitos de publicidad necesarios para apoyar las iniciativas de divulgación educativa de Reciclaje de SWMD. Spurs Sports and Entertainment, LLC respondió a la RFO y proporcionará dichos servicios por un monto acumulado que no excederá los \$195,000.00.

SWMD ha asignado fondos de manera rutinaria dentro de sus presupuestos para mercadotecnia y compras de medios para promover sus programas y servicios. En algunos casos, el programa requiere la utilización de medios de comunicación como un componente del plan de trabajo del programa. Esta Ordenanza autorizará a SWMD a realizar compras de medios con Spurs Sports and Entertainment, LLC para el año fiscal 2019 para el programa educativo de reciclado para el programa de SWMD. La aprobación por parte del consejo de la ciudad permitirá que el programa de reciclaje SWMD gaste de manera eficiente los fondos asignados para compras de medios para el año fiscal 2019 y cumpla con los entregables de sus planes de trabajo.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la falta de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o de mujeres, disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato constituye una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos (VOSB) no aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe esta Ordenanza, SWMD continuará promoviendo los programas educativos de reciclaje con los medios tradicionales de panfletos, perchas, publicidad en sitios web y redes sociales, anuncios de radio y reuniones con propietarios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio Spurs Sports and Entertainment, LLC para publicitar y promover el programa de reciclaje residencial de la Ciudad por un monto que no exceda los \$195,000.00 a partir de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2019. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Aprobado para el año fiscal 2019 aprobado para los residuos sólidos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de compras de medios de Spurs Sports and Entertainment para la promoción del alcance del programa de reciclaje por un monto acumulado que no exceda \$195,000.00 para el año fiscal 2019 que permitirá que los programas de reciclaje de SMWD promuevan de manera eficiente las actividades del programa y alcance comunitario.

Este contrato se adquiere mediante una exención a la licitación pública, por lo que no se requiere un formulario de divulgación de contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5947

Número de Asunto de la Agenda:5.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

11/29/2018 Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga doce contratos para ofrecer a la ciudad bienes y servicios anuales por el término del contrato, por un costo anual estimado de \$390,000.00. Esta ordenanza permite la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el plazo del contrato:

- A. Bane Machinery, Inc. y Nueces Power Equipment para Diamond Z y Hamm Roller Parts, \$96,000.00 anuales (2 contratos, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- B. Bibliocommons, Inc. para aplicaciones Bibliocore y Bibliomobile, \$138,897.65 plazo inicial; \$706,060.61 plazo del contrato (1 contrato, Biblioteca)
- C. Tyler Technologies, Inc. para el sistema de manejo de datos SAMHD - San Antonio Metro Health District, \$391,061.30 a plazo del contrato (1 contrato, Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio)
- D. West Publishing Corporation dba West, un negocio de Thomson Reuters para la Enmienda II del Contrato Anual de Licencias y Materiales de Investigación de West Publishing Corporation, \$83,376.36 por el término inicial; \$326,898.84 término del contrato (1 contrato, Oficina del Abogado de la

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionados con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar las operaciones diarias regulares.

Contratos obtenidos bajo el criterio de la oferta más económica:

- A. Bane Machinery, Inc. y Nueces Power Equipment para Diamond Z y Hamm Roller Parts, \$96,000.00 anuales, una vez otorgados hasta el 30 de junio de 2021 con dos opciones de renovación de un año, proporcionará al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos las piezas para reparar los molinos Diamond Z y los rodillos Hamm. Hay siete unidades Hamm Roller en la flota de la ciudad para uso en reparaciones de calles y construcción de estacionamientos. Actualmente hay un molinillo Diamond Z que se usa para apoyar los sitios de cepillado en la Ciudad de San Antonio.

Contratos adquiridos sobre la base de una fuente única:

- B. Bibliocommons, Inc. para aplicaciones Bibliocore y Bibliomobile, \$138,897.65 plazo inicial, \$706,060.61 plazo del contrato, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019 con cuatro opciones de renovación de un año: proporcionará a la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) una suscripción a Bibliocore y un mantenimiento y soporte continuos para la aplicación de Bibliomobile actualmente implementada. El 3 de abril de 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato con Bibliocommons para implementar una aplicación móvil específica para bibliotecas. La aplicación ha sido bien recibida por los patrocinadores de SAPL. La nueva funcionalidad Bibliocore mejorará la experiencia del usuario al proporcionar una experiencia en línea similar a la compra minorista en línea.
- C. Tyler Technologies, Inc. para el sistema de manejo de datos SAMHD - Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio, \$391,061.31 por contrato, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019 con cuatro opciones de renovación de un año - proporcionará al Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (SAMHD) la compra de funcionalidad y mantenimiento adicionales para el acceso y soporte continuos al sistema de manejo de datos ya implementado. Este servicio se utiliza para permisos / licencias e inspecciones sanitarias de establecimientos de alimentos, guarderías, piscinas públicas y otras áreas frecuentadas por el público. SAMHD aumentará el sistema de administración de datos actual para incluir la funcionalidad de seguimiento de la información relacionada con el programa Tobacco 21 recientemente agregado.

Enmienda:

- D. West Publishing Corporation dba West, un negocio de Thomson Reuters para la Enmienda II del Contrato Anual de Licencias y Materiales de Investigación de West Publishing Corporation, \$83,376.36 por el término inicial; El período de contrato de \$326,898.84, una vez otorgado hasta el 30 de noviembre de 2021 con una opción de renovación de un año, reemplazará el contrato de la Ciudad para WestlawNext (Gobierno, Nivel 1 del Estado), con fecha 3 de marzo de 2016, con un contrato para West Proflex. Este nuevo plan proporciona un contenido de investigación legal ampliado y un mayor número de licencias para usuarios adicionales.

ASUNTO:

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Diamond Z y Hamm Roller Parts - Los requisitos de la Ordenanza de Promoción de Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron suspendidos debido a la falta de empresas pequeñas, minoritarias y / o de mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas presentadas por los licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

B. Este contrato está exento de licitación competitiva y está excluido del alcance del programa SBEDA.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

C. Sistema de manejo de datos SAMHD - Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio - Este contrato está exento de licitaciones competitivas y está excluido del alcance del programa SBEDA.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

D. Enmienda II al Contrato Anual de West Publishing Corporation Licencias y Materiales de Investigación - Esta enmienda está exenta de licitación competitiva y está excluida del alcance del programa SBEDA.

Este contrato constituye una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Diamond Z y Hamm Roller Parts: en caso de que no se aprueben estos contratos, se requerirá que la Ciudad proporcione piezas para la flota de la Ciudad según sea necesario, lo que puede resultar en precios más altos y demoras en las reparaciones de los equipos.

B. Aplicaciones Bibliocore y Bibliomobile: si este contrato no se aprobara, la Biblioteca tendría que comenzar el proceso de adquisición para obtener otra aplicación móvil que pudiera resultar en la falta de acceso de los dispositivos móviles al sitio web de la Biblioteca.

C. Sistema de manejo de datos SAMHD - Distrito de salud metropolitano de San Antonio: el software proporcionado por Tyler Technologies, Inc. es un producto de propiedad exclusiva. Si este contrato no se aprobara, Metro Health tendría que volver al proceso de licitación competitiva para posiblemente identificar un nuevo proveedor y producto para proporcionar estos servicios.

- D. Enmienda II al Contrato Anual para Licencias y Materiales de Investigación de West Publishing Corporation - si este contrato no se aprueba, el departamento de utilización no recibirá el descuento ofrecido a través de precios competitivos y se le exigirá que pague el precio total, lo que podría exceder potencialmente el presupuesto planificado para dichos servicios.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos cinco contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de oferta baja y fuente única, y no son necesarios Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5724

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación del Contrato de Construcción para el Proyecto de Mejoras Sanitarias, Contenedor de Basura, Aguas Pluviales, Reciclaje y Saneamiento

RESUMEN:

Esta Ordenanza otorga un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. (Davila) para el proyecto de la Terminal B: Contenedores de aguas pluviales, aguas pluviales, reciclaje y mejoras sanitarias en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un monto de \$248,830.00, previamente autorizado y asignado del Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En un área externa dedicada de la Terminal B, junto al espacio de arrendamiento de la aerolínea, el drenaje del piso se bloquea continuamente, lo que hace que el agua de lluvia, los efluentes y los escombros fluyan hacia el espacio de arrendamiento de la aerolínea, así como hacia los drenajes de aguas pluviales en la plataforma del aeródromo. Este proyecto mejorará el drenaje de los desechos líquidos para reducir los olores en el área y mejorará el acceso del personal al área de reciclaje de cartón y compactador; instalara una rampa y plataforma para la carga y descarga de basura y materiales reciclables; instalara un sistema de lavado para tratar los desechos líquidos que recolectan y degradan el piso; y, eliminara el depósito de basura fuera del contenedor. También se requerirá que el contratista seleccionado cumpla con el Plan de Prevención de la Contaminación de Aguas

Pluviales del Sistema de Aeropuertos y el Permiso General Multisectorial requerido por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas.

Proceso de Licitación

Se publicó una invitación para ofertas el 27 de julio de 2018 y se publicó en el sitio web de la Ciudad, TVSA y Hart. Beat. Las ofertas se abrieron el 18 de septiembre de 2018. Weston Solutions, Inc., los ingenieros de diseño, revisaron las tres ofertas y determinaron que Davila Construction, Inc. era el postor con la respuesta más baja.

Este contrato será otorgado de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 17 % y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%. Jerdon se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación del subcontratista.

ASUNTO:

Esta Ordenanza otorga un contrato de construcción a Davila para el proyecto de la Base B de Contenedores, Aguas Pluviales, Reciclaje y Mejoras Sanitarias en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un monto de \$248,830.00. El financiamiento se autorizó previamente y se asignó del Fondo de Mejora y Contingencia del Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría optar por requerir que el Departamento de Aviación desarrolle una nueva solicitud para este trabajo. Sin embargo, desarrollar una solicitud para este trabajo requerirá de tiempo adicional que retrasará el proyecto de mejora.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto de mejora único por un monto que no exceda los \$248,830 pagaderos a Davila. El financiamiento se autorizó previamente y se asignó del Fondo de Mejora y Contingencia del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la adjudicación de un contrato de construcción a Davila para el Proyecto de contenedores de basura, aguas pluviales, reciclaje y mejoras sanitarias de la Terminal B el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4334

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación del contrato: estacionamientos del aeropuerto de Stinson

RESUMEN:

Una ordenanza para el proyecto de Lotes de Estacionamiento del Aeropuerto Stinson, un proyecto financiado por el Departamento de Aviación para el Mejoramiento estructural, ubicado en el Distrito 3 del Consejo, aceptando la oferta con la menor respuesta con un suplente aditivo y otorgando un contrato de construcción por un monto de \$558,900.00, a Pronto Sandblasting and Coating Oil- Field Service Company, Inc .; y, asignando \$102,400.00 del Fondo Rotatorio del Aeropuerto Stinson.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Stinson es el segundo aeropuerto más antiguo de aviación general en funcionamiento continuo en los Estados Unidos. Como relevista principal para el tráfico de aviación general en San Antonio, Stinson es atractivo para los operadores de aeronaves ligeras, individuos y compañías de aviación privadas. Stinson está convenientemente ubicado a solo seis millas al sur del distrito central de negocios del centro de San Antonio, así como también, el Riverwalk. El cómodo acceso a todas las principales carreteras de San Antonio coloca a la mayoría de los centros industriales y de negocios a pocos minutos de este aeropuerto. Estar cerca del centro de la ciudad y fácilmente accesible a muchos servicios también hace que el aeropuerto de Stinson llegue al centro de convenciones, a las principales atracciones y a los parques temáticos de la zona. El aeropuerto de Stinson actualmente cuenta con un área de estacionamiento que ofrece 61 plazas de estacionamiento. El Proyecto del estacionamiento del aeropuerto de Stinson incluye la actualización del estacionamiento existente que actualmente brinda 61 espacios de

estacionamiento y la construcción de un nuevo estacionamiento adyacente para proporcionar 113 espacios de estacionamiento adicionales para un total de 174 espacios de estacionamiento una vez que se hayan completado.

Adquisición de Servicios

Este proyecto fue publicado para licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y por medio de la Oficina de Pequeñas Empresas de TIC. Los planes también estaban disponibles en el sitio web de oportunidades de licitación. Las ofertas se abrieron el 26 de junio de 2018 y se recibieron nueve (9) ofertas. De ellos, Pronto Sandblasting and Coating and Oil Field Services Company, Inc., presentó la oferta más baja.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato en particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, empresas propiedad de minorías y empresas propiedad de mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 20% y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 2%. Pronto Sandblasting and Coating y Oil-Field Service Company, Inc., se han comprometido a un 25% de participación de subcontratistas M / WBE y 2% AABE.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el proyecto de Lotes de Estacionamiento del Aeropuerto Stinson, un proyecto financiado por el Departamento de Aviación para la Mejora estructural ubicado en el Distrito 3 del Consejo, aceptando la oferta con la respuesta más baja con un suplente aditivo y otorgando un contrato de construcción por el monto de \$558,900.00 para Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Service Company, Inc. para la demolición, instalación de asfalto y trabajo en el sitio.

Para este proyecto, el alcance comenzará con una demolición del control de erosión y superficie existente. Las mejoras incluyen la actualización del área de estacionamiento existente con asfalto y espacios rayados, para incluir espacios obligatorios para discapacitados y la construcción de un estacionamiento adyacente adicional. El trabajo del proyecto también incluirá medianas frenadas con aceras de concreto, iluminación, vegetación y unidades de concreto para el acceso al estacionamiento. También se construirá una plaza ajardinada para vincular ambas áreas de estacionamiento a ambos lados para proporcionar conectividad y acceso al aeropuerto, así como también acceso a una ruta para senderismo y un sendero para bicicletas. La plaza tendrá dificultades con la siembra, la iluminación y el riego. La plantación paisajística consistirá en árboles, arbustos y cobertura del suelo. La alternativa de aditivos incluida como parte de este contrato incluye el suministro de césped de densidad Buffalo en lugar de la cobertura de agua. Se prevé que la construcción del proyecto comience en noviembre de 2018 y se estima que concluirá en mayo de 2019.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto nuevamente. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de Mejora estructural por única vez que acepta la oferta de respuesta más baja con un suplente aditivo y otorga un contrato de construcción por un monto de \$558,900.00 pagadero a Pronto Sandblasting and Coating y Oil-Field Service Company, Inc. Los fondos están disponibles en el Fondo para Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejora estructural 2019-2024. Si se aprueba, esta acción también fondos apropiados por un monto de \$102,400.00 para este Proyecto del Fondo Rotatorio del Aeropuerto Stinson.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta con la menor respuesta con un suplente aditivo y otorgando un contrato de construcción por un monto de \$558,900.00, a Pronto Sandblasting and Coating and Oil- Field Service Company, Inc. para la construcción del trabajo en el sitio para mejoras en el estacionamiento del Aeropuerto Stinson Lotes de proyecto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5597

Número de Asunto de la Agenda:8.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación del contrato: (Contrato de orden de trabajo) Parque de los nuevos territorios

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo con Straight Line Management, LLC por un monto que no exceda de \$252,869.09 para construir nuevas mejoras de parque para New Territories Park, un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El 6 de mayo de 2017, la Ciudad aprobó el Programa de Bonos 2017-2022 autorizando \$368,000.00 para nuevas mejoras al Parque New Territories ubicado en el Distrito 6. Este proyecto agregará un nuevo sendero para caminar, un parque para perros con una fuente de agua que incluye nuevas líneas de agua y tuberías, una plataforma de ejercicios de concreto y equipo para hacer ejercicio, la instalación de una estructura de sombra sobre el área de la piscina y el trabajo asociado para proporcionar iluminación. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2019 y se estima que se completará en junio de 2019.

Adquisición de Servicios

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega del Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el

Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad servicios de guardia de construcción, renovación y mantenimiento para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una operación específica necesaria para llevar a cabo la reparación o rehabilitación solicitada.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participan en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 23% y una meta de subcontratación de Empresas de Afroamericanos (AABE) del 3%. Straight Line Management, LLC se ha comprometido con una participación de 23% M/WBE y 3% de AABE de subcontratistas.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de hacerlo mediante oferta baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo pagadero a Straight Line Management, LLC por un monto que no exceda de \$252,869.09 para construir nuevas mejoras en el parque para New Territories Park, un proyecto financiado por Bond en 2017.

Este proyecto agregará un nuevo sendero para caminar, un parque para perros con una fuente de agua que incluye nuevas líneas de agua y tuberías, una plataforma de ejercicios de concreto y equipo para hacer ejercicio, la instalación de una estructura de sombra sobre el área de la piscina y el trabajo asociado para proporcionar iluminación. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2019 y se estima que se completará en junio de 2019.

El Parque New Territories permanecerá abierto durante la construcción con algunas restricciones a las áreas en construcción.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el trabajo podría ser entregado utilizando otro método de entrega. Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto estructural por única vez, por un monto que no exceda de \$252,869.09, pagadero a Straight Line Management, LLC. Los fondos están disponibles a partir de los Bonos de Obligación General 2017-2022 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza un pedido para un contrato de orden de trabajo por un monto de \$252,869.09 a Straight Line Management, LLC para New Territories Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5811

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y mejoras estructurales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Paquetes de Contrato del Programa de Mantenimiento de Calles

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos de construcción por un total de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no debe exceder \$4,593,114.30, incluyendo el aditivo alterno #1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por la CDBG, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto de 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 2 del Contrato de Orden

de Tarea de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- E. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto para el año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2018, un aumento de \$35 millones con respecto al programa del año anterior.

Recientemente, con la adopción del Presupuesto para el año fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2019, el más grande en la historia de San Antonio y un aumento de \$11 millones con respecto al programa del año fiscal 2018. El SMP se está ejecutando utilizando una combinación de esfuerzos internos (\$12 millones) y esfuerzos contratados (\$98 millones).

- I. El SMP del año fiscal 2018 ha sido prácticamente completado, sin embargo, como parte del plan de entrega del proyecto del año fiscal 2018, una parte del programa del año fiscal 2018, principalmente los proyectos de Reconstrucción/Recuperación (financiados con CDBG y otros fondos) que están en un plazo de entrega de 18 meses y están programados para completarse en el año fiscal 2019.

Esta ordenanza autoriza dos contratos por un total de \$6,291,125.25: (1) el Paquete 16 de Contrato de Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 y (2) el Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 financiado por CDBG. Ambos paquetes, 16 y 17, se utilizarán para completar el Programa del año fiscal 2018, y la capacidad restante se utilizará para los proyectos del año fiscal 2019.

- II. Para el Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019, Mejoras Estructurales y de Transporte (TCI) inició la construcción del SMP del año fiscal 2019 utilizando cinco (5) contratos que se adjudicaron el 15 de febrero de 2018, 31 de mayo de 2018 y el 1 de noviembre de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2018. En la Tabla 2 a continuación se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Cuadro 2. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el año fiscal 2019 Adjudicados Hasta la Fecha

Contratos Adjudicados	Suma Adjudicada
Contratos adjudicados para el año fiscal 2019 a partir del 11/1/2018	\$9,403,508.25
Paquete de Contratos para el año fiscal 2019 Propuesto Hoy	\$10,954,873.15
Total de Contratos para el año fiscal 2019 Aprobados Hasta la Fecha	\$20,358,381.40

Capacidad Restante para Contratos del SMP del año fiscal 2018	\$8,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$28,358,381.40
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Restante con Contratos Aprobados Hoy	\$69,641,618.60

Esta ordenanza autoriza tres contratos por un total de \$10,954,873.15: (1) el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, (2) el Paquete 2 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, y (3) el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019. Los contratos adicionales están programados para ser adjudicados en una fecha posterior para lo que resta del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 16 de Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 16 venció el 28 de agosto de 2018 con cinco ofertas recibidas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- B. Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 Financiado por CDBG fue anunciado para recibir ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas del Paquete 17 venció el 21 de agosto de 2018 con cuatro ofertas recibidas. San Antonio Constructor, LTD. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- C. El Paquete de Contrato 1 para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 1 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron seis ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el postor con la oferta de respuesta más económica.
- D. El Paquete 2 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 2 venció el 11 de septiembre de 2018 y se recibieron ocho ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el postor con la oferta de respuesta más económica.
- E. El Paquete 6 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 6 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron cuatro ofertas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.

Estos contratos se adjudicarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, propiedad de personas de minorías y de mujeres, en el contrato.

Tabla 3. Objetivos del SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivos de Subcontratación del SBEDA	Compromiso con los objetivos del SBEDA
2018 - 2019 Concreto Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y	San Antonio Concepts Construction, LLC	30% Pequeñas Empresas (SBE) 24% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 2% Empresas Propiedad	San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
2018 - 2019 CDBG Contrato de Orden de Tarea Reconstrucción/R eclamación, Paquete 17	San Antonio Constructors, Ltd.	0% (Financiado con fondos federales - el Plan de utilización de la Sección 3 rige cualquier requisito de subcontratación)	San Antonio Constructors, Ltd. utilizará individuos de negocios certificados de la Sección 3.
2019 Superposición de Asfalto Orden de Trabajo,	J&P Paving Co., Inc.	4% M/WBE 1% AABE	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
2019 Superposición de Asfalto Orden de Trabajo,	J&P Paving Co., Inc.	4% M/WBE 1% AABE	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Reclamación 2019 El Trabajo de Orden de contrato, Paquete 6	AJ Commercial Services, Inc.	20% M/WBE 1% AABE	AJ Commercial Services, Inc. posee comprometido a cumplir con estos objetivos.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies planas con Hormigón 2018-2019 a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no exceda de \$4,593,114.30 aditivo alterno # 1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por CDBG 2018-2019, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 para J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 6 del Contrato de Orden de

Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para agilizar la entrega y la finalización de proyectos de infraestructura, estos contratos de órdenes de trabajo permitirán a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

Estos Contratos de Orden de Trabajo son para proyectos de pavimento de concreto y trabajos de piso, reconstrucción y recuperación que incluyen, entre otros, la reparación de la estructura de la base de la calle, la superposición de superficies de asfalto, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar el IMP Proyectos de reconstrucción y recuperación ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la licitación demoraría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles de los años fiscales 2018 y 2019 y esto daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completen según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,593,114.30, pagaderos a San Antonio Concepts Construction, LLC, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. El financiamiento por un monto de \$4,423,464.30 está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de IMP para estos proyectos puede incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Servidumbre, los Certificados de Obligación, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza autoriza \$1,698,010.95, pagaderos a San Antonio Constructors, Ltd., de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El restante \$1,606,510.95 están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de \$1,606,510.95 en el subsidio de Bloques para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para estos proyectos puede incluir Fondos Federales, el Fondo General, Derecho de Servidumbre u otras fuentes de financiamiento.
- C. Esta ordenanza autoriza \$4,374,260.10, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,291,051.10 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza autoriza \$4,380,260.55, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán

reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,297,051.55 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.

E. Esta ordenanza autoriza \$2,200,352.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc., de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a sus respectivas infraestructuras existentes. Los \$2,193,252.50 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.

A - E. Los requisitos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece una garantía mínima en relación con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no es asignada previamente, la financiación será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco Contratos por la cantidad de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6508

Número de Asunto de la Agenda: 9A.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Paquetes de Contrato del Programa de Mantenimiento de Calles

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos de construcción por un total de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no debe exceder \$4,593,114.30, incluyendo el aditivo alterno #1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por la CDBG, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto de 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de

\$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 2 del Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto para el año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2018, un aumento de \$35 millones con respecto al programa del año anterior.

Recientemente, con la adopción del Presupuesto para el año fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2019, el más grande en la historia de San Antonio y un aumento de \$11 millones con respecto al programa del año fiscal 2018. El SMP se está ejecutando utilizando una combinación de esfuerzos internos (\$12 millones) y esfuerzos contratados (\$98 millones).

- I. El SMP del año fiscal 2018 ha sido prácticamente completado, sin embargo, como parte del plan de entrega del proyecto del año fiscal 2018, una parte del programa del año fiscal 2018, principalmente los proyectos de Reconstrucción/Recuperación (financiados con CDBG y otros fondos) que están en un plazo de entrega de 18 meses y están programados para completarse en el año fiscal 2019.

Esta ordenanza autoriza dos contratos por un total de \$6,291,125.25: (1) el Paquete 16 de Contrato de Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 y (2) el Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 financiado por CDBG. Ambos paquetes, 16 y 17, se utilizarán para completar el Programa del año fiscal 2018, y la capacidad restante se utilizará para los proyectos del año fiscal 2019.

- II. Para el Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019, Mejoras Estructurales y de Transporte (TCI) inició la construcción del SMP del año fiscal 2019 utilizando cinco (5) contratos que se adjudicaron el 15 de febrero de 2018, 31 de mayo de 2018 y 1º de noviembre de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2018. En la Tabla 2 a continuación se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Tabla 2. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el año fiscal 2019 Adjudicados Hasta la Fecha

Contratos Adjudicados	Suma Adjudicada
Contratos adjudicados para el año fiscal 2019 a partir del 11/1/2018	\$9,403,508.25

Paquete de Contratos para el año fiscal 2019 Propuesto Hoy	\$10,954,873.15
Total de Contratos para el año fiscal 2019 Aprobados Hasta la Fecha	\$20,358,381.40
Capacidad Restante para Contratos del SMP del año fiscal 2018	\$8,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$28,358,381.40
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Restante con Contratos Aprobados Hoy	\$69,641,618.60

Esta ordenanza autoriza tres contratos por un total de \$10,954,873.15: (1) el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, (2) el Paquete 2 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, y (3) el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019. Los contratos adicionales están programados para ser adjudicados en una fecha posterior para lo que resta del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 16 de Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 16 venció el 28 de agosto de 2018 con cinco ofertas recibidas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- B. Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 Financiado por CDBG fue anunciado para recibir ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas del Paquete 17 venció el 21 de agosto de 2018 con cuatro ofertas recibidas. San Antonio Constructor, LTD. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- C. El Paquete de Contrato 1 para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 1 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron seis ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- D. El Paquete 2 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 2 venció el 11 de septiembre de 2018 y se recibieron ocho ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- E. El Paquete 6 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 6 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron cuatro ofertas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.

Estos contratos se adjudicarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de

empresas pequeñas, propiedad de personas de minorías y de mujeres, en el contrato.

Tabla 3. Objetivos del SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivos de Subcontratación del SBEDA	Compromiso con los objetivos del SBEDA
Paquete 16 Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019	San Antonio Concepts Construction, LLC	30% Pequeñas Empresas (SBE) 24% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 2% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
Paquete 17 Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/R ecuperación	San Antonio Constructors, Ltd.	0% (Financiado con fondos federales - el Plan de utilización de la Sección 3 rige cualquier requisito de subcontratación)	San Antonio Constructors, Ltd. utilizará individuos de negocios certificados de la Sección 3.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Paquete 2 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Recuperación 2019 Trabajo de Contrato de Orden Paquete 6	AJ Commercial Services, Inc.	20% Empresas Propiedad de Personas de	AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies planas con Hormigón 2018-2019 a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no exceda de \$4,593,114.30 aditivo alterno # 1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por CDBG 2018-2019, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 para J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS)

y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para agilizar la entrega y la finalización de proyectos de infraestructura, estos contratos de órdenes de trabajo permitirán a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

Estos Contratos de Órdenes de Trabajo son para proyectos de Pavimentación y Realización de Superficies planas de Hormigón, Reconstrucción y Recuperación que incluyen, entre otros, la reparación de la estructura de la base de una calle, la superposición de superficies de asfalto, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Reconstrucción y Recuperación del IMP, ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, volver a licitar demoraría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles de los años fiscales 2018 y 2019 y esto daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completen según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,593,114.30, pagaderos a San Antonio Concepts Construction, LLC, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. El financiamiento por un monto de \$4,423,464.30 está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de IMP para estos proyectos puede incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Servidumbre, los Certificados de Obligación, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza autoriza \$1,698,010.95, pagaderos a San Antonio Constructors, Ltd., de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El restante \$1,606,510.95 están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de \$1,606,510.95 en el subsidio de Bloques para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para estos proyectos puede incluir Fondos Federales, el Fondo General, Derecho de Servidumbre u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza autoriza \$4,374,260.10, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,291,051.10 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza autoriza \$4,380,260.55, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,297,051.55 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- E. Esta ordenanza autoriza \$2,200,352.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc., de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a sus respectivas infraestructuras existentes. Los \$2,193,252.50 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- A - E. Los requisitos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece una garantía mínima en relación con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no es asignada previamente, la financiación será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco Contratos por la cantidad de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6509

Número de Asunto de la Agenda: 9B.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Paquetes de Contrato del Programa de Mantenimiento de Calles

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos de construcción por un total de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no debe exceder \$4,593,114.30, incluyendo el aditivo alterno #1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por la CDBG, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto de 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 2 del Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto para el año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2018, un aumento de \$35 millones con respecto al programa del año anterior.

Recientemente, con la adopción del Presupuesto para el año fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2019, el más grande en la historia de San Antonio y un aumento de \$11 millones con respecto al programa del año fiscal 2018. El SMP se está ejecutando utilizando una combinación de esfuerzos internos (\$12 millones) y esfuerzos contratados (\$98 millones).

- I. El SMP del año fiscal 2018 ha sido prácticamente completado, sin embargo, como parte del plan de entrega del proyecto del año fiscal 2018, una parte del programa del año fiscal 2018, principalmente los proyectos de Reconstrucción/Recuperación (financiados con CDBG y otros fondos) que están en un plazo de entrega de 18 meses y están programados para completarse en el año fiscal 2019.

Esta ordenanza autoriza dos contratos por un total de \$6,291,125.25: (1) el Paquete 16 de Contrato de Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 y (2) el Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 financiado por CDBG. Ambos paquetes, 16 y 17, se utilizarán para completar el Programa del año fiscal 2018, y la capacidad restante se utilizará para los proyectos del año fiscal 2019.

- II. Para el Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019, Mejoras Estructurales y de Transporte (TCI) inició la construcción del SMP del año fiscal 2019 utilizando cinco (5) contratos que se adjudicaron el 15 de febrero de 2018, 31 de mayo de 2018 y 1º de noviembre de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2018. En la Tabla 2 a continuación se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Tabla 2. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el año fiscal 2019 Adjudicados Hasta la Fecha

Contratos Adjudicados	Suma Adjudicada
Contratos adjudicados para el año fiscal 2019 a partir del 11/1/2018	\$9,403,508.25
Paquete de Contratos para el año fiscal 2019 Propuesto Hoy	\$10,954,873.15
Total de Contratos para el año fiscal 2019 Aprobados Hasta la Fecha	\$20,358,381.40
Capacidad Restante para Contratos del SMP del año fiscal 2018	\$8,000,000.00

Capacidad Contractual Total Disponible	\$28,358,381.40
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Restante con Contratos Aprobados Hoy	\$69,641,618.60

Esta ordenanza autoriza tres contratos por un total de \$10,954,873.15: (1) el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, (2) el Paquete 2 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, y (3) el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019. Los contratos adicionales están programados para ser adjudicados en una fecha posterior para lo que resta del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 16 de Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 16 venció el 28 de agosto de 2018 con cinco ofertas recibidas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- B. Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 Financiado por CDBG fue anunciado para recibir ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas del Paquete 17 venció el 21 de agosto de 2018 con cuatro ofertas recibidas. San Antonio Constructor, LTD. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- C. El Paquete de Contrato 1 para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 1 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron seis ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- D. El Paquete 2 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 2 venció el 11 de septiembre de 2018 y se recibieron ocho ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- E. El Paquete 6 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 6 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron cuatro ofertas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.

Estos contratos se adjudicarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, propiedad de personas de minorías y de mujeres, en el contrato.

Tabla 3. Objetivos del SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivos de Subcontratación del SBEDA	Compromiso con los objetivos del SBEDA
Paquete 16 Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019	San Antonio Concepts Construction, LLC	30% Pequeñas Empresas (SBE) 24% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 2% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
Paquete 17 Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/R ecuperación 2018-2019 Financiado por CDBG	San Antonio Constructors, Ltd.	0% (Financiado con fondos federales - el Plan de utilización de la Sección 3 rige cualquier requisito de subcontratación)	San Antonio Constructors, Ltd. utilizará individuos de negocios certificados de la Sección 3.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Recuperación 2019 Trabajo de Contrato de Orden Paquete 6	AJ Services, Inc.	20% Empresas Propiedad de Personas de	AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies planas con Hormigón 2018-2019 a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no exceda de \$4,593,114.30 aditivo alterno # 1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por CDBG 2018-2019, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 para J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS)

y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para agilizar la entrega y la finalización de proyectos de infraestructura, estos contratos de órdenes de trabajo permitirán a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

Estos Contratos de Órdenes de Trabajo son para proyectos de Pavimentación y Realización de Superficies planas de Hormigón, Reconstrucción y Recuperación que incluyen, entre otros, la reparación de la estructura de la base de una calle, la superposición de superficies de asfalto, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Reconstrucción y Recuperación del IMP, ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la licitación demoraría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles de los años fiscales 2018 y 2019 y esto daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completen según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,593,114.30, pagaderos a San Antonio Concepts Construction, LLC, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. El financiamiento por un monto de \$4,423,464.30 está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de IMP para estos proyectos puede incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Servidumbre, los Certificados de Obligación, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza autoriza \$1,698,010.95, pagaderos a San Antonio Constructors, Ltd., de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El restante \$1,606,510.95 están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de \$1,606,510.95 en el subsidio de Bloques para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para estos proyectos puede incluir Fondos Federales, el Fondo General, Derecho de Servidumbre u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza autoriza \$4,374,260.10, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,291,051.10 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza autoriza \$4,380,260.55, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,297,051.55 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- E. Esta ordenanza autoriza \$2,200,352.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc., de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a sus respectivas infraestructuras existentes. Los \$2,193,252.50 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- A - E. Los requisitos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece una garantía mínima en relación con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no es asignada previamente, la financiación será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco Contratos por la cantidad de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6510

Número de Asunto de la Agenda: 9C.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Paquetes de Contrato del Programa de Mantenimiento de Calles

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos de construcción por un total de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no debe exceder \$4,593,114.30, incluyendo el aditivo alterno #1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por la CDBG, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto de 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 2 del Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto para el año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2018, un aumento de \$35 millones con respecto al programa del año anterior.

Recientemente, con la adopción del Presupuesto para el año fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2019, el más grande en la historia de San Antonio y un aumento de \$11 millones con respecto al programa del año fiscal 2018. El SMP se está ejecutando utilizando una combinación de esfuerzos internos (\$12 millones) y esfuerzos contratados (\$98 millones).

- I. El SMP del año fiscal 2018 ha sido prácticamente completado, sin embargo, como parte del plan de entrega del proyecto del año fiscal 2018, una parte del programa del año fiscal 2018, principalmente los proyectos de Reconstrucción/Recuperación (financiados con CDBG y otros fondos) que están en un plazo de entrega de 18 meses y están programados para completarse en el año fiscal 2019.

Esta ordenanza autoriza dos contratos por un total de \$6,291,125.25: (1) el Paquete 16 de Contrato de Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 y (2) el Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 financiado por CDBG. Ambos paquetes, 16 y 17, se utilizarán para completar el Programa del año fiscal 2018, y la capacidad restante se utilizará para los proyectos del año fiscal 2019.

- II. Para el Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019, Mejoras Estructurales y de Transporte (TCI) inició la construcción del SMP del año fiscal 2019 utilizando cinco (5) contratos que se adjudicaron el 15 de febrero de 2018, 31 de mayo de 2018 y 1º de noviembre de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2018. En la Tabla 2 a continuación se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Tabla 2. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el año fiscal 2019 Adjudicados Hasta la Fecha

Contratos Adjudicados	Suma Adjudicada
Contratos adjudicados para el año fiscal 2019 a partir del 11/1/2018	\$9,403,508.25
Paquete de Contratos para el año fiscal 2019 Propuesto Hoy	\$10,954,873.15
Total de Contratos para el año fiscal 2019 Aprobados Hasta la Fecha	\$20,358,381.40
Capacidad Restante para Contratos del SMP del año fiscal 2018	\$8,000,000.00

Capacidad Contractual Total Disponible	\$28,358,381.40
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Restante con Contratos Aprobados Hoy	\$69,641,618.60

Esta ordenanza autoriza tres contratos por un total de \$10,954,873.15: (1) el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, (2) el Paquete 2 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, y (3) el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019. Los contratos adicionales están programados para ser adjudicados en una fecha posterior para lo que resta del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 16 de Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 16 venció el 28 de agosto de 2018 con cinco ofertas recibidas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- B. Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 Financiado por CDBG fue anunciado para recibir ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas del Paquete 17 venció el 21 de agosto de 2018 con cuatro ofertas recibidas. San Antonio Constructor, LTD. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- C. El Paquete de Contrato 1 para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 1 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron seis ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- D. El Paquete 2 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 2 venció el 11 de septiembre de 2018 y se recibieron ocho ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- E. El Paquete 6 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 6 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron cuatro ofertas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.

Estos contratos se adjudicarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, propiedad de personas de minorías y de mujeres, en el contrato.

Tabla 3. Objetivos del SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivos de Subcontratación del SBEDA	Compromiso con los objetivos del SBEDA
Paquete 16 Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019	San Antonio Concepts Construction, LLC	30% Pequeñas Empresas (SBE) 24% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 2% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
Paquete 17 Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/R ecuperación 2018-2019 Financiado por CDBG	San Antonio Constructors, Ltd.	0% (Financiado con fondos federales - el Plan de utilización de la Sección 3 rige cualquier requisito de subcontratación)	San Antonio Constructors, Ltd. utilizará individuos de negocios certificados de la Sección 3.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Recuperación 2019 Trabajo de Contrato de Orden Paquete 6	AJ Commercial Services, Inc.	20% Empresas Propiedad de Personas de	AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies planas con Hormigón 2018-2019 a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no exceda de \$4,593,114.30 aditivo alterno # 1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por CDBG 2018-2019, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 para J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS)

y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para agilizar la entrega y la finalización de proyectos de infraestructura, estos contratos de órdenes de trabajo permitirán a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

Estos Contratos de Órdenes de Trabajo son para proyectos de Pavimentación y Realización de Superficies planas de Hormigón, Reconstrucción y Recuperación que incluyen, entre otros, la reparación de la estructura de la base de una calle, la superposición de superficies de asfalto, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Reconstrucción y Recuperación del IMP, ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la licitación demoraría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles de los años fiscales 2018 y 2019 y esto daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completen según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,593,114.30, pagaderos a San Antonio Concepts Construction, LLC, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. El financiamiento por un monto de \$4,423,464.30 está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de IMP para estos proyectos puede incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Servidumbre, los Certificados de Obligación, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza autoriza \$1,698,010.95, pagaderos a San Antonio Constructors, Ltd., de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El restante \$1,606,510.95 están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de \$1,606,510.95 en el subsidio de Bloques para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para estos proyectos puede incluir Fondos Federales, el Fondo General, Derecho de Servidumbre u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza autoriza \$4,374,260.10, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,291,051.10 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza autoriza \$4,380,260.55, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,297,051.55 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- E. Esta ordenanza autoriza \$2,200,352.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc., de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a sus respectivas infraestructuras existentes. Los \$2,193,252.50 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- A - E. Los requisitos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece una garantía mínima en relación con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no es asignada previamente, la financiación será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco Contratos por la cantidad de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6511

Número de Asunto de la Agenda: 9D.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Paquetes de Contrato del Programa de Mantenimiento de Calles

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos de construcción por un total de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no debe exceder \$4,593,114.30, incluyendo el aditivo alterno #1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por la CDBG, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto de 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 2 del Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto para el año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2018, un aumento de \$35 millones con respecto al programa del año anterior.

Recientemente, con la adopción del Presupuesto para el año fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2019, el más grande en la historia de San Antonio y un aumento de \$11 millones con respecto al programa del año fiscal 2018. El SMP se está ejecutando utilizando una combinación de esfuerzos internos (\$12 millones) y esfuerzos contratados (\$98 millones).

- I. El SMP del año fiscal 2018 ha sido prácticamente completado, sin embargo, como parte del plan de entrega del proyecto del año fiscal 2018, una parte del programa del año fiscal 2018, principalmente los proyectos de Reconstrucción/Recuperación (financiados con CDBG y otros fondos) que están en un plazo de entrega de 18 meses y están programados para completarse en el año fiscal 2019.

Esta ordenanza autoriza dos contratos por un total de \$6,291,125.25: (1) el Paquete 16 de Contrato de Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 y (2) el Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 financiado por CDBG. Ambos paquetes, 16 y 17, se utilizarán para completar el Programa del año fiscal 2018, y la capacidad restante se utilizará para los proyectos del año fiscal 2019.

- II. Para el Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019, Mejoras Estructurales y de Transporte (TCI) inició la construcción del SMP del año fiscal 2019 utilizando cinco (5) contratos que se adjudicaron el 15 de febrero de 2018, 31 de mayo de 2018 y 1º de noviembre de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2018. En la Tabla 2 a continuación se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Tabla 2. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el año fiscal 2019 Adjudicados Hasta la Fecha

Contratos Adjudicados	Suma Adjudicada
Contratos adjudicados para el año fiscal 2019 a partir del 11/1/2018	\$9,403,508.25
Paquete de Contratos para el año fiscal 2019 Propuesto Hoy	\$10,954,873.15
Total de Contratos para el año fiscal 2019 Aprobados Hasta la Fecha	\$20,358,381.40
Capacidad Restante para Contratos del SMP del año fiscal 2018	\$8,000,000.00

Capacidad Contractual Total Disponible	\$28,358,381.40
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Restante con Contratos Aprobados Hoy	\$69,641,618.60

Esta ordenanza autoriza tres contratos por un total de \$10,954,873.15: (1) el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, (2) el Paquete 2 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, y (3) el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019. Los contratos adicionales están programados para ser adjudicados en una fecha posterior para lo que resta del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 16 de Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 16 venció el 28 de agosto de 2018 con cinco ofertas recibidas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- B. Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 Financiado por CDBG fue anunciado para recibir ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas del Paquete 17 venció el 21 de agosto de 2018 con cuatro ofertas recibidas. San Antonio Constructor, LTD. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- C. El Paquete de Contrato 1 para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 1 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron seis ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- D. El Paquete 2 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 2 venció el 11 de septiembre de 2018 y se recibieron ocho ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- E. El Paquete 6 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 6 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron cuatro ofertas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.

Estos contratos se adjudicarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, propiedad de personas de minorías y de mujeres, en el contrato.

Tabla 3. Objetivos del SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivos de Subcontratación del SBEDA	Compromiso con los objetivos del SBEDA
Paquete 16 Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019	San Antonio Concepts Construction, LLC	30% Pequeñas Empresas (SBE) 24% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 2% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
Paquete 17 Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/R ecuperación 2018-2019 Financiado por	San Antonio Constructors, Ltd.	0% (Financiado con fondos federales - el Plan de utilización de la Sección 3 rige cualquier requisito de subcontratación)	San Antonio Constructors, Ltd. utilizará individuos de negocios certificados de la Sección 3.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Recuperación 2019 Trabajo de Contrato de Orden Paquete 6	AJ Commercial Services, Inc.	20% Empresas Propiedad de Personas de	AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies planas con Hormigón 2018-2019 a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no exceda de \$4,593,114.30 aditivo alterno # 1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por CDBG 2018-2019, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 para J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para agilizar la entrega y la finalización de proyectos de infraestructura, estos contratos de órdenes de trabajo permitirán a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

Estos Contratos de Órdenes de Trabajo son para proyectos de Pavimentación y Realización de Superficies planas de Hormigón, Reconstrucción y Recuperación que incluyen, entre otros, la reparación de la estructura de la base de una calle, la superposición de superficies de asfalto, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Reconstrucción y Recuperación del IMP, ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la licitación demoraría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles de los años fiscales 2018 y 2019 y esto daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completen según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,593,114.30, pagaderos a San Antonio Concepts Construction, LLC, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. El financiamiento por un monto de \$4,423,464.30 está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de IMP para estos proyectos puede incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Servidumbre, los Certificados de Obligación, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza autoriza \$1,698,010.95, pagaderos a San Antonio Constructors, Ltd., de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El restante \$1,606,510.95 están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de \$1,606,510.95 en el subsidio de Bloques para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para estos proyectos puede incluir Fondos Federales, el Fondo General, Derecho de Servidumbre u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza autoriza \$4,374,260.10, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán

reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,291,051.10 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.

D. Esta ordenanza autoriza \$4,380,260.55, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,297,051.55 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.

E. Esta ordenanza autoriza \$2,200,352.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc., de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a sus respectivas infraestructuras existentes. Los \$2,193,252.50 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Talones de Impuestos u otras fuentes de financiamiento.

A - E. Los requisitos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece una garantía mínima en relación con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no es asignada previamente, la financiación será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco Contratos por la cantidad de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6512

Número de Asunto de la Agenda: 9E.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Paquetes de Contrato del Programa de Mantenimiento de Calles

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos de construcción por un total de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no debe exceder \$4,593,114.30, incluyendo el aditivo alterno #1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por la CDBG, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto de 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 2 del Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- E. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto para el año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2018, un aumento de \$35 millones con respecto al programa del año anterior.

Recientemente, con la adopción del Presupuesto para el año fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) del año fiscal 2019, el más grande en la historia de San Antonio y un aumento de \$11 millones con respecto al programa del año fiscal 2018. El SMP se está ejecutando utilizando una combinación de esfuerzos internos (\$12 millones) y esfuerzos contratados (\$98 millones).

- I. El SMP del año fiscal 2018 ha sido prácticamente completado, sin embargo, como parte del plan de entrega del proyecto del año fiscal 2018, una parte del programa del año fiscal 2018, principalmente los proyectos de Reconstrucción/Recuperación (financiados con CDBG y otros fondos) que están en un plazo de entrega de 18 meses y están programados para completarse en el año fiscal 2019.

Esta ordenanza autoriza dos contratos por un total de \$6,291,125.25: (1) el Paquete 16 de Contrato de Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 y (2) el Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 financiado por CDBG. Ambos paquetes, 16 y 17, se utilizarán para completar el Programa del año fiscal 2018, y la capacidad restante se utilizará para los proyectos del año fiscal 2019.

- II. Para el Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019, Mejoras Estructurales y de Transporte (TCI) inició la construcción del SMP del año fiscal 2019 utilizando cinco (5) contratos que se adjudicaron el 15 de febrero de 2018, 31 de mayo de 2018 y 1º de noviembre de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2018. En la Tabla 2 a continuación se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Tabla 2. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el año fiscal 2019 Adjudicados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Suma Adjudicada
Contratos adjudicados para el año fiscal 2019 a partir del 11/1/2018	\$9,403,508.25
Paquete de Contratos para el año fiscal 2019 Propuesto Hoy	\$10,954,873.15
Total de Contratos para el año fiscal 2019 Aprobados Hasta la Fecha	\$20,358,381.40
Capacidad Restante para Contratos del SMP del año fiscal 2018	\$8,000,000.00

Capacidad Contractual Total Disponible	\$28,358,381.40
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Restante con Contratos Aprobados Hoy	\$69,641,618.60

Esta ordenanza autoriza tres contratos por un total de \$10,954,873.15: (1) el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, (2) el Paquete 2 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019, y (3) el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019. Los contratos adicionales están programados para ser adjudicados en una fecha posterior para lo que resta del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2019.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 16 de Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 16 venció el 28 de agosto de 2018 con cinco ofertas recibidas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- B. Paquete 17 de Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación 2018-2019 Financiado por CDBG fue anunciado para recibir ofertas de construcción en julio de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas del Paquete 17 venció el 21 de agosto de 2018 con cuatro ofertas recibidas. San Antonio Constructor, LTD. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- C. El Paquete de Contrato 1 para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 1 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron seis ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- D. El Paquete 2 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 2 venció el 11 de septiembre de 2018 y se recibieron ocho ofertas. J&P Paving Co., Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.
- E. El Paquete 6 de Contrato para la Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La fecha límite para el envío de Ofertas para el Paquete 6 venció el 4 de septiembre de 2018 y se recibieron cuatro ofertas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta de respuesta más económica.

Estos contratos se adjudicarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, propiedad de personas de minorías y de mujeres, en el contrato.

Tabla 3. Objetivos del SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivos de Subcontratación del SBEDA	Compromiso con los objetivos del SBEDA
Paquete 16 Contrato para la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies Planas de Hormigón 2018-	San Antonio Concepts Construction, LLC	30% Pequeñas Empresas (SBE) 24% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 2% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
Paquete 17 Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/recuperación 2018-2019 Financiado por CDBG	San Antonio Constructors, Ltd.	0% (Financiado con fondos federales - el Plan de utilización de la Sección 3 rige cualquier requisito de subcontratación)	San Antonio Constructors, Ltd. utilizará individuos de negocios certificados de la Sección 3.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Paquete 1 Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019	J&P Paving Co., Inc.	4% Empresas Propiedad de Personas de Minorías (M)/Empresas Propiedad de Mujeres (WBE) 1% Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE)	J&P Paving Co. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.
Recuperación 2019 Trabajo de Reconstrucción Contrato de Orden Paquete 6	AJ Commercial Services, Inc.	20% Empresas Propiedad de Personas de Minorías	AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir con estos objetivos.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 16 del Contrato de la Orden de Trabajo de Pavimentación y Realización de Superficies planas con Hormigón 2018-2019 a San Antonio Concepts Construction, LLC por un monto que no exceda de \$4,593,114.30 aditivo alterno # 1, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 17 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción/Recuperación Financiado por CDBG 2018-2019, a San Antonio Constructors, Ltd. por un monto que no exceda de \$1,698,010.95, de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más económica y adjudica el Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2019 para J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,374,260.10, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 2 del Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2019 a J&P Paving Co., Inc. por un monto que no exceda de \$4,380,260.55, de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$23,435.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

E. Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más económica y otorga el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Reconstrucción y Recuperación 2019 a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda de \$2,200,352.50, de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para agilizar la entrega de proyectos y la finalización de proyectos de infraestructura, este contacto de órdenes de tareas permitirá a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

Estos Contratos de Orden de Trabajo son para proyectos de pavimento de concreto y trabajos de piso, reconstrucción y recuperación que incluyen, entre otros, la reparación de la estructura de la base de la calle, la superposición de superficies de asfalto, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar el IMP Proyectos de reconstrucción y recuperación ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, volver a licitar demoraría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles de los años fiscales 2018 y 2019 y esto daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completen según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autoriza \$4,593,114.30, pagaderos a San Antonio Concepts Construction, LLC, de los cuales \$168,650.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. El financiamiento por un monto de \$4,423,464.30 está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de IMP para estos proyectos puede incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Servidumbre, los Certificados de Obligación, Apuntes fiscales u otras fuentes de financiamiento.

B. Esta ordenanza autoriza \$1,698,010.95, pagaderos a San Antonio Constructors, Ltd., de los cuales \$91,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El restante \$1,606,510.95 están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023. El financiamiento de \$1,606,510.95 en el subsidio de Bloques para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para estos proyectos puede incluir Fondos Federales, el Fondo General, Derecho de Vía u otras fuentes de financiamiento.

C. Esta ordenanza autoriza \$4,374,260.10, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,291,051.10 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Apuntes fiscales u otras fuentes de financiamiento.

- D. Esta ordenanza autoriza \$4,380,260.55, pagaderos a J&P Paving Co., Inc., de los cuales \$59,774.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$23,435.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a su respectiva infraestructura existente. Los \$4,297,051.55 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Apuntes Fiscales u otras fuentes de financiamiento.
- E. Esta ordenanza autoriza \$2,200,352.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc., de los cuales \$100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,000.00 serán reembolsados por la empresa de electricidad CPS Energy para los ajustes necesarios a sus respectivas infraestructuras existentes. Los \$2,193,252.50 restantes están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024. Los fondos de IMP para estos proyectos pueden incluir al Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Certificados de Obligaciones, Apuntes Fiscales u otras fuentes de financiamiento.
- A - E. Los requisitos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece una garantía mínima en relación con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no es asignada previamente, la financiación será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco Contratos por la cantidad de \$17,245,998.40 para completar los proyectos de mantenimiento identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6302

Número de Asunto de la Agenda:10.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 7

ASUNTO:

Adquisición de propiedad en 224 West Quill Drive

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la adquisición de un terreno de 3.3 hectáreas ubicado en 224 West Quill Drive por un monto de \$300,000.00 del presupuesto estructural adoptado de FY 2019. La propiedad se utilizará como un futuro parque para el vecindario del Distrito 7 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La adquisición de la propiedad propuesta se utilizará para el desarrollo futuro de West Quill Park como un parque del vecindario en el Distrito 7 del Consejo. Esta adquisición es consistente con las políticas descritas en el Plan Integral SA Tomorrow, que recomienda aumentar el número y la calidad de los parques para garantizar una distribución más equitativa de los parques y de las oportunidades de recreación.

Las discusiones comenzaron con el dueño de la propiedad, la Oficina del Consejo del Distrito 7 y el Departamento de Parques y Recreación durante el verano de 2018. El Departamento de Parques y Recreación ha trabajado en estrecha colaboración con el vecindario y la Oficina del Consejo para abordar el deseo de adquirir terrenos adicionales para parques en la comunidad.

Esta propiedad es accesible para peatones a lo largo de West Quill Drive y brindará la oportunidad de agregar un parque público en un área desatendida. El parque del vecindario más cercano no es accesible a pie para los residentes del vecindario de Woodlawn Hills. La propiedad será adquirida y desarrollada por un monto total de \$500,000.00 financiados en el Presupuesto estructural Adoptado para el año fiscal 2019. El costo de adquisición de la propiedad es de \$302,937.50 incluyendo los costos de cierre estimados. Los fondos restantes de \$197,062.50 se utilizarán para las mejoras del Parque. La Asociación de Vecinos de Woodlawn Hills apoya la adquisición de esta propiedad para un parque de vecindarios.

ASUNTO:

La adquisición de la propiedad propuesta brindará oportunidades de recreación adicionales para los usuarios del parque en el futuro. Esta adquisición es consistente con las políticas del Plan Integral SA Tomorrow, que recomienda aumentar el número y la calidad de los parques para garantizar una distribución más equitativa de los parques y de las oportunidades de recreación.

ALTERNATIVAS:

La propiedad está ubicada dentro del vecindario de Woodlawn Hills, por lo que es accesible para peatones. Si no se aprobara esta adquisición de terrenos, no se lograría la oportunidad de proporcionar un parque peatonal accesible.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de la cantidad de \$302,937.50 para la adquisición de esta propiedad, que incluye los costos de cierre estimados de \$2,937.50, está disponible en el Certificado de Obligaciones y Apuntes Fiscales aprobado en el Presupuesto de Mejora estructural del año fiscal 2019. Los futuros gastos asociados de operaciones, mantenimiento y seguridad se abordarán en el desarrollo, la implementación y la finalización del proyecto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un terreno de 3.3 hectáreas ubicado en 224 West Quill Drive. La Comisión de Planificación ha recomendado la aprobación de esta propuesta de donación de suelo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-5972

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Cuerpo de Bomberos de San Antonio

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

FY 2019 STRAC MIH TTOR Aceptación de donación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) para Trauma por un monto de hasta \$88,858.88 y aprueba un presupuesto del programa que utilizará la unidad Móvil de Cuidados de Salud Integrado (Mobile Integrated Healthcare (MIH)) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio el cual ayudará a mejorar los resultados de los ciudadanos que han sufrido una sobredosis de narcóticos. No se requiere un pago en efectivo y esto no cambia el complemento del personal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional de Trauma del Suroeste de Texas (STRAC) fue establecido para facilitar el desarrollo, implementación y operación de un sistema regional completo de atención de traumatismos basado en estándares de atención aceptados para disminuir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos de STRAC se otorgan para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de EMS en el Estado de Texas. STRAC ha recibido fondos de donación de (Respuesta a los Estupefacientes Dirigida a Texas (Texas Targeted Opioid Response (TTOR)) para ayudar a mejorar los resultados de los ciudadanos que han sufrido una sobredosis de

narcóticos.

En Texas, el condado de Bexar ocupa el tercer lugar en tasas de muerte per cápita por sobredosis de opioides. Los gastos elegibles para la donación de STRAC incluyen salarios y beneficios, educación y capacitación. El programa MIH utilizará dos (2) paramédicos de MIH para conectarse con personas, identificadas por el personal de SAFD mientras prestan servicios de EMS, como estar en alto riesgo de sobredosis con la inducción y la participación en los servicios de apoyo de recuperación. El programa MIH anticipa trabajará con aproximadamente 300 pacientes con opioides.

ASUNTO:

Esta orden autoriza la aceptación de una donación del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas para Trauma (STRAC) por un monto de hasta \$398.053 y aprueba un presupuesto del programa. Los fondos de donación serán utilizados por la unidad MIH de la división de EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para los gastos elegibles, incluidos el salario y los beneficios, la educación y la capacitación al conectar a las personas identificadas como de alto riesgo de sobredosis con inducción y participación en los servicios de rehabilitación, y Soporte del Mobile Integrated Healthcare en colaboración con profesionales locales.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no recibiera los fondos de donación, el programa no comenzaría o los gastos se cargarían al Fondo General y / o se solicitarían a través del proceso presupuestario. Actualmente no hay fondos presupuestados para este programa.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) para Trauma por un monto de hasta \$88,858.88 y aprueba un presupuesto del programa que utilizará la unidad Móvil de Cuidados de Salud Integrado (Mobile Integrated Healthcare (MIH)) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio el cual ayudará a mejorar los resultados de los ciudadanos que han sufrido una sobredosis de narcóticos. No se requiere un pago en efectivo y esto no cambia el complemento del personal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta orden para aceptar el premio de donación hasta por \$398.053 del Consejo Asesor Regional de Trauma del Suroeste de Texas (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6248

Número de Asunto de la Agenda:12.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificar la presentación de una solicitud de subsidio y autorizar la aceptación de fondos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para el subsidio del Programa de Apoyo al Personal de ETS

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación de fondos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) para el subsidio del Programa de Apoyo al Personal de ETS. Esta ordenanza también autoriza un complemento de personal mediante la adición de cuatro puestos de tiempo completo (FTEs).

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar la aceptación de los fondos del subsidio a los que se hace referencia, incluyendo la ejecución de una enmienda contractual relacionada con este contrato, y para ejecutar enmiendas contractuales adicionales pertenecientes a este contrato para incluir enmiendas que proporcionarán fondos de subsidios suplementarias a el subsidio por parte de la agencia de financiamiento en una cantidad de hasta el 20% del monto total otorgado a el subsidio para incluir los fondos adjudicados según esta ordenanza.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Metro Health recibe una asignación del DSHS a través del subsidio del Programa de Apoyo al Personal de

ETS anualmente. Este subsidio proporciona investigación y asesoramiento sobre enfermedades para controlar y prevenir la propagación de enfermedades de transmisión sexual, como la sífilis, el VIH, la gonorrea y clamidia. A través del subsidio del Programa de Apoyo al Personal de ETS, el Programa de Prevención del VIH/ETS de Metro Health puede proporcionar diagnósticos, tratamientos y servicios de notificación a socios para residentes en San Antonio y el condado de Bexar.

El 19 de abril de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó la adición de tres (3) FTEs al complemento de personal asociado con el período de 2018 del subsidio de Apoyo de Personal de ETS, lo que hace que el total de personal existente se complete en 16 puestos. Estas tres (3) posiciones incluían dos (2) posiciones de Analista de Manejo y una (1) posición de Especialista en Servicios Comunitarios para facilitar las tareas asociadas con la financiación adicional recibida durante el período del subsidio de 2018.

Con esta nuevo subsidio otorgada por DSHS para el período de subsidio 2019, Metro Health pretende continuar financiando estos tres puestos FTE críticos para cumplir con los requisitos de contrato adicionales establecidos por DSHS en el Ámbito de trabajo del Departamento. Además, Metro Health ha identificado la necesidad de aumentar la dotación de personal con cuatro (4) FTEs adicionales para el período de concesión de 2019 para incluir un Asociado Administrativo, Asistente Administrativo I, Asistente Administrativo II y Analista de Administración por un total de 20 FTE.

Estas posiciones adicionales son necesarias para cumplir con el requisito de DSHS de ingresar todos los informes de laboratorio recibidos de los laboratorios internos y externos. El programa procesó e investigó 33,257 informes de morbilidad por clamidia, gonorrea, sífilis y VIH desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018. Tres de los cuatro puestos existentes estaban dotados de empleados temporales que realizaban las tareas de vigilancia necesarias para procesar los laboratorios; sin embargo, las posiciones temporales se eliminaron y el estado proporcionó fondos para apoyar la creación de posiciones de tiempo completo para evitar una brecha en los servicios a la comunidad.

Además, debido al aumento de la sífilis congénita en el condado de Bexar, se eligió a San Antonio para recibir fondos adicionales para respaldar una revisión de la mortalidad infantil fetal (FIMR) de la sífilis congénita. Este proyecto requiere una posición de tiempo completo para gestionar el proyecto; la posición de analista de manejo se solicitó para este fin. El programa recibió, procesó e investigó 19,168 informes congénitos desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

ASUNTO:

El Programa de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual / VIH de Metro Health trabaja para controlar y prevenir la propagación de enfermedades de transmisión sexual al proporcionar servicios de diagnóstico, tratamiento y alianzas de beneficio para el público. Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que ratifique la presentación de los documentos de solicitud de subsidio y autorice la aceptación de fondos del DSHS para el Programa de Apoyo del Personal de ETS; Además, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice un complemento de personal. Metro Health propone utilizar estos fondos para proporcionar personal adicional en apoyo de la sífilis congénita, la vigilancia molecular del VIH y los servicios de navegación PrEP.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no ratificara la presentación de la solicitud del subsidio y autorizara la aceptación de fondos del DSHS para el subsidio del Programa de Apoyo al Personal de ETS, el Departamento no podría

proporcionar servicios para prevenir la propagación de enfermedades de transmisión sexual al proporcionar diagnóstico, tratamiento y Servicios asociados al público.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para el subsidio del Programa de Apoyo al Personal de STD y autoriza la aceptación de un subsidio por un monto que no exceda \$2,070,509.00 para el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. No hay ningún requisito de coincidencia del Fondo General con este subsidio.

Esto también autoriza un complemento del personal de 20 puestos para brindar servicios de diagnóstico, tratamiento y servicios de socios al público para controlar y prevenir la propagación de enfermedades de transmisión sexual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique la presentación de la solicitud del subsidio, autorice la aceptación de los fondos de DSHS para el subsidio del Programa de Apoyo al Personal de ETS para incluir la ejecución de los documentos del subsidio, y autorice la adición de cuatro puestos FTE al complemento de personal para un total de (20) FTE's.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6435

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Early Head Start (Comienzo temprano de cuidados) - Oportunidad de subsidio de asociación de cuidado infantil

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio solicita la autorización de las siguientes acciones presupuestarias, subsidios y asociadas relacionadas con una solicitud a la Administración de Niños y Familias del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Para la expansión de Early Head Start - Programa de Asociación de cuidado infantil:

- a) Envío de la solicitud al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Y la aceptación después de la adjudicación de hasta \$1,746,400.00 para el presupuesto del programa Early Head Start-Child Care Partnership, que incluye hasta \$500,000.00 para la puesta en marcha, para el período del 1 de marzo de 2019 a 29 de febrero de 2020. Se requerirá una asignación en especie de hasta \$436,600.00 del Departamento de Servicios Humanos y proveedores asociados, para un presupuesto anual total de \$2,183,000.00, y un complemento de personal de 5 nuevos puestos. Esta financiación proporcionará 76 vacantes adicionales para el cuidado de niños y servicios completos para niños de cero a tres años de edad. Las vacantes están planificadas para el programa de primera infancia del Centro de Educación y Formación Eastside de Alamo College, ubicado en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad; El programa de infancia temprana de San Antonio ISD ubicado en Cooper Academy en Navarro en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad; y los proveedores

existentes de Early Head Start-Child Care Partnership;

- b) Además, esta ordenanza autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar la solicitud y aceptación de este subsidio y el contrato de subsidio, y para ejecutar enmiendas al contrato del subsidio correspondientes a el subsidio cuando sea aprobado por el Departamento de EE. UU. de Salud y Servicios Humanos, que incluye: a) fondos transferidos; b) revisiones del presupuesto de la partida individual; c) modificaciones a las medidas de rendimiento, siempre que los términos se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención de la beca; d) extensiones sin costo; e) fondos de subsidio suplementarios por un monto de hasta el 20% del monto total inicialmente adjudicado; f) el reembolso aumenta o disminuye debido a un cambio en el número de participantes atendidos; g) compras de equipos por única vez o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad actualmente administra el Programa de Proveedores de Servicios de Cuidado Infantil y dos subsidios del programa Head Start (Head Start y Early Head Start-Child Care Partnership). Estos programas brindan servicios de atención temprana, educación y apoyo a más de 11.000 niños y sus familias diariamente.

Desde 2015, la Ciudad de San Antonio ha recibido fondos del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para establecer y administrar un programa de Asociación de Cuidado Infantil - Comienzo Temprano de Cuidados (Early Head Start-Child Care Partnership). Este programa brinda a los niños de bajos ingresos (de 6 semanas a 35 meses) entornos de aprendizaje seguros y enriquecedores para promover el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional al tiempo que brinda apoyo a los padres y las familias al abordar las necesidades sociales y económicas a través de la administración y el apoyo personalizados de casos.

Adicionalmente el programa proporciona una estrategia de dos generaciones al permitir que los padres trabajen o permanezcan en la escuela a la vez que les brinda acceso a educación y cuidado infantil de alta calidad para niños muy pequeños.

Esta ordenanza aumentará los fondos del programa actual aprobados por el Consejo de la Ciudad el 8 de marzo de 2018 por un monto de \$3.4 millones para el período de agosto de 2018 a julio de 2019. Este financiamiento proporciona 216 cupos para bebés y niños pequeños de bajos ingresos en el interior de la ciudad en centros de cuidado infantil ubicados en los distritos escolares independientes de Edgewood y San Antonio, Blessed Sacrament Academy, Centro Comunitario Ella Austin, Centro Healy-Murphy, Centro Inman Christian, Seton Home , y el Centro de Mujeres Jóvenes. El Departamento de Salud de la Ciudad y University of Encarnate Word brindan servicios dentales y de salud a los niños inscritos.

ASUNTO:

El 29 de octubre de 2018, la Administración para Niños y Familias anunció la disponibilidad de aproximadamente \$140 millones que se otorgarán para las nuevos subsidios de Early Head Start-Child Care Partnership para ampliar la disponibilidad de servicios integrales de alta calidad para bebés y niños pequeños de bajos ingresos (0 a 3) y sus familias.

El Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio recomienda la presentación de una solicitud

de subsidio al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. En relación con el Programa Early Head Start - Child Care Partnership por un monto de \$2,183,000.00, incluida una donación equivalente en especie a \$436,600.00; y cinco nuevas posiciones para el período del 1 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020. Este financiamiento apoyará 76 espacios adicionales para bebés y niños pequeños de bajos ingresos. La nuevo subsidio también crearía nuevas asociaciones con el Centro de Educación y Capacitación Eastside (EETC) de Alamo College en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad y la Academia Cooper del Distrito Escolar Independiente de San Antonio en Navarro en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si esta ordenanza no se aprueba, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. puede otorgar fondos a otros proveedores que pueden no atender a las familias del área de San Antonio; si esto ocurre, 76 niños y familias de San Antonio no serán atendidos y continuarán en la lista de espera para dicho servicio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio otorgada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Por un monto de hasta \$1,746,400.00 para el presupuesto del Programa Early Head Start - Child Care Partnership, que incluye hasta \$500,000.00 para la puesta en marcha, para el período de marzo 1, 2019 al 29 de febrero de 2020, y un complemento de personal de 5 puestos. Esta ordenanza autoriza una combinación en especie de hasta \$436,600.00 del Departamento de Servicios Humanos y proveedores asociados para un presupuesto total de \$2,183,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta orden.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo: 18-6356

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a Distancia para la Comisión de Planificación (6 vacantes)

RESUMEN:

Renombramiento de Christopher C. García a la Comisión de Planificación por el resto del mandato vigente que expirará el 6 de octubre de 2019; Nombramiento de Julia Carrillo, Jennifer Ramos y Cherise Rohr-Allegrini; y renombramiento de June Kachtik y George Peck para mandatos a expirar el 6 de octubre de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité de Gobernanza se reunió el 13 de noviembre de 2018 y proporcionó recomendaciones para nombrar a seis (6) Miembros de la Comisión de Planificación.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los 6 Nombramientos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6378

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Alcaldía y Consejo Distrito 2

ASUNTO: Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

- A) Renombramiento de Susan M. Wright (Distrito 2) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales por el resto de un período de mandato vigente que expirará el 31 de mayo de 2019.
- B) Nombramiento de Juvencio Lopez (Distrito 2) a la Comisión SA2020 para Fortalecer el Bienestar de la Familia por el resto de un plazo de mandato vigente que expirará el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento de Brielle Insler (Alcalde) a la Comisión del Alcalde sobre el Estatus de Mujer por el resto de un período de mandato vigente que expirará el 31 de mayo de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Las designaciones de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de las Juntas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6263

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensiones de Plazo del Contrato para Contratos de Consultoría de Ingeniería General por Llamada para el Sistema Aeroportuario de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará extensiones al término del contrato de los acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc. y Reynolds, Smith & Hills, Inc. para servicios de consultoría de ingeniería general por llamada para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio para aumentar el término del contrato para hasta seis meses adicionales. Los acuerdos expiran el 5 de diciembre de 2018 y las extensiones permitirán que el sistema aeroportuario acceda a estos servicios hasta que el nuevo Consejo de la Ciudad apruebe los nuevos acuerdos. Esta acción no aumentará el valor del contrato para ninguno de los acuerdos del valor previamente aprobado de \$5,750,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En diciembre de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó acuerdos de servicios profesionales con AECOM (formalmente la URS Corporation) y RS&H a través de la Ordenanza No. 2013-12-05-0856 para los servicios GEC por llamada para el sistema aeroportuario. Las firmas brindan a ambos aeropuertos servicios de consultoría en planificación de llamadas, ingeniería, arquitectura y manejo de proyectos / construcción para proyectos de mejoras estructurales, incluida la evaluación integral de edificios de aeropuertos; reparaciones de techos y paredes

de instalaciones de Rescate y Extinción de Incendios del Aeropuerto; expansión de control de seguridad de la Terminal A; áreas de alivio de mascotas tras barreras de protección; construcción de la reconstrucción del Camino Perimetral; y el cumplimiento del requisito de la Administración Federal de Aviación del índice de condición del pavimento del aeródromo y del Camino Perimetral. Cada contrato tiene un valor de \$5,750,000.00 y expirará el 5 de diciembre de 2018.

Este verano se emitió una solicitud de nuevos acuerdos GEC por llamada y se anticipa una acción del Consejo de la Ciudad en febrero de 2019. Estas enmiendas proporcionarán cobertura de brecha hasta que los nuevos acuerdos de GEC por llamada sean aprobados por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará extensiones al término del contrato de los acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc. y Reynolds, Smith & Hills, Inc. para servicios de consultoría de ingeniería general por llamada para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio para aumentar el término del contrato para hasta seis meses adicionales. Los acuerdos expiran el 5 de diciembre de 2018 y las extensiones permitirán que el sistema aeroportuario acceda a estos servicios hasta que el nuevo Consejo de la Ciudad apruebe los nuevos acuerdos.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar las enmiendas para extender los acuerdos hasta seis meses. Esta decisión daría lugar a que el sistema aeroportuario no tenga acceso a estos servicios de diseño, planificación y arquitectura hasta que se aprueben los nuevos acuerdos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará extensiones al término del contrato de los acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc. y Reynolds, Smith & Hills, Inc. para servicios de consultoría de ingeniería general por llamada para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio para aumentar el término del contrato para hasta seis meses adicionales. Esta acción no aumentará el valor del contrato para ninguno de los acuerdos del valor previamente aprobado de \$5,750,000.00.

RECOMENDACIÓN:

Esta ordenanza autorizará extensiones al término del contrato de los acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc. y Reynolds, Smith & Hills, Inc. para servicios de consultoría de ingeniería general de llamada para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio para aumentar el término del contrato por hasta seis meses adicionales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6053

Número de Asunto de la Agenda:17.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de uso conjunto con Sierra Victor Aviation en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Ordenanza con la que se aprueba un acuerdo de uso conjunto con Sierra Victor Aviation, ubicado en 1354 South Terminal Drive, para permitir el acceso a la propiedad del aeropuerto para la instalación y el mantenimiento de líneas de fibra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El acuerdo comenzará a partir del 1 de enero de 2019 y terminará a partir de la terminación o vencimiento de su contrato de arrendamiento. No tiene ningún costo para la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2018, Sierra Victor Aviation se dirigió a la ciudad sobre la instalación de líneas de fibra en su arrendamiento ubicada en 1354 South Terminal Drive, en la propiedad del Aeropuerto Internacional de San Antonio. El acuerdo de uso conjunto permitirá a la empresa y sus contratistas y subcontratistas acceder a la propiedad del aeropuerto para instalar y mantener líneas de fibra. El arrendamiento se encuentra cerca de la intersección de South Terminal y Airport Blvd. Sus contratistas y subcontratistas no podrán acceder a ningún área asegurada.

Sierra Victor Aviation y sus representantes son responsables de la adquisición, instalación y mantenimiento de

las líneas de fibra. También se adherirán a todas las normas de seguridad, así como a todas las reglamentaciones federales, estatales o locales.

ASUNTO:

Se requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para todos los acuerdos de uso conjunto.

Con esta Ordenanza se aprueba un Acuerdo de uso conjunto con Sierra Victor Aviation, ubicado en 1354 South Terminal Drive, para permitir el acceso a las instalaciones del aeropuerto para la instalación y el mantenimiento de líneas de fibra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El acuerdo comenzará a partir del 1 de enero de 2019 y terminará a partir de la terminación o vencimiento de su contrato de arrendamiento. No tiene ningún costo para la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el acuerdo. Sin embargo, sin este acuerdo, Sierra Victor Aviation no podría instalar las líneas de fibra que han solicitado.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza un acuerdo de uso conjunto con Sierra Victor Aviation para permitir el acceso a las propiedades del aeropuerto para la instalación y el mantenimiento de las líneas de fibra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y comenzará el 1 de enero de 2019. No hay costo para la Ciudad; Sierra Victor Aviation es responsable de todos los costos de adquisición, instalación y mantenimiento de las líneas de fibra que se instalan en su propiedad en propiedad del aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de uso conjunto con Sierra Victor Aviation.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6010

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de la Comisión Fiesta

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de 10 años con la Comisión Fiesta San Antonio para planificar, coordinar y apoyar la celebración anual de la Fiesta de San Antonio de 2019 a 2028, incluido el uso de la propiedad de la Ciudad para el Desfile del Río, el Desfile de la Batalla de las Flores y el Desfile de la Fiesta Flambeau.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio actualmente tiene un contrato de diez años con la Comisión Fiesta San Antonio para coordinar y supervisar los eventos de la Fiesta. El contrato actual aprobado por el Consejo en virtud de la Ordenanza 2008-02-21-0125 con la Comisión expira después de la Fiesta 2018. La Comisión de Fiesta SA planea, promueve, coordina y preserva Fiesta San Antonio, una celebración anual de la diversidad del patrimonio, la cultura y el espíritu de San Antonio, que consiste en desfiles y eventos durante un período de dos semanas cada abril. Con su origen en 1891 como un solo evento, Fiesta ha crecido a más de 100 eventos en todo San Antonio y se ha expandido para incluir eventos en Boerne, Schertz, Windcrest, Balcones Heights y Alamo Heights. La Comisión desempeña un papel integral que garantiza el éxito de los eventos oficiales de la Fiesta, incluidos tres desfiles principales. La Comisión trabaja en estrecha colaboración con los Departamentos de Policía, Bomberos, Metro Health, Manejo de Residuos Sólidos, Transporte y Mejoras Estructurales, y de Desarrollo y Operaciones de Center City.

El Centro para la Investigación Comunitaria y Empresarial del Instituto de Desarrollo Económico de UTSA

determinó que Fiesta 2016 contribuyó con \$340 millones en ventas por área, respaldó más de 3,400 empleos locales de tiempo completo y generó \$3.6 millones en impuestos locales de ventas.

En 2009, la Comisión y la Ciudad acordaron reubicar el carnaval de la Fiesta desde el centro de la ciudad cerca del Palacio de Gobierno hasta el estacionamiento del Alamodome. La Comisión contrata a un operador de carnaval, que lleva a cabo el evento todos los días de la Fiesta. Según el acuerdo propuesto, la Ciudad y la Comisión han acordado que el carnaval operará en el estacionamiento de Alamodome hasta 2028.

El acuerdo de 10 años propuesto entrará en vigencia en 2019-2028 e incluirá las siguientes disposiciones:

- La Comisión utilizará el proceso de solicitud de propuesta para seleccionar el operador de carnaval,
- El carnaval proporcionará entrada gratuita,
- Las organizaciones de la Comisión y Fiesta deberán proporcionar barricadas de tráfico para eventos,
- La Comisión será responsable de la construcción / remoción de gradas y sillas en las rutas de desfile,
- Los desfiles de la fiesta incluirán áreas de asientos libres de alcohol,
- La ciudad proporcionará contenedores de reciclaje y de basura para la colocación en las rutas del desfile, y la ciudad y la Comisión trabajarán para garantizar que los contenedores se coloquen en lugares altamente visibles,
- Los eventos de fiesta en la propiedad de la Ciudad incluirán contenedores de reciclaje y basura
- La ciudad será responsable de la limpieza después de los desfiles de la calle,
- la Comisión de Fiesta mantendrá una política escrita para la solicitud y evaluación de ofertas competitivas,
- Los pagos del operador del carnaval se compartirán de la siguiente manera: \$ 0 - \$750,000 se distribuirán el 100% a la Comisión Fiesta, y más de \$750,000 se distribuirán el 50% cada uno a la Comisión Fiesta y la Ciudad.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la práctica de la Ciudad de utilizar la Comisión para planificar, coordinar y preservar la celebración anual de la Fiesta.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no involucrar a la Comisión y, en su lugar, utilizar al personal de la Ciudad o buscar una entidad alternativa para asumir el rol de la Comisión.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de 10 años con la Comisión Fiesta San Antonio para planificar, coordinar y apoyar la celebración anual de la Fiesta de San Antonio de 2019 a 2028, incluido el uso de la propiedad de

la Ciudad para el Desfile del Río, el Desfile de la Batalla de las Flores y el Desfile de la Fiesta Flambeau. Como parte de este contrato, la Ciudad será responsable de proporcionar servicios de limpieza, recolección de basura y reciclaje para los Desfiles Callejeros de Fiesta. Los fondos para estos servicios se incluyen en el Presupuesto adoptado para el año fiscal 2019. La Comisión será responsable de todos los demás servicios de limpieza de Eventos de Fiesta, excepto los Desfiles Callejeros de Fiesta, la entrega y remoción de barricadas / desvíos / señales de tráfico para todos los eventos de Fiesta, y eregir y retirar gradas y elevadores para el uso del desfile.

La Ciudad recibirá un reembolso de los ingresos recaudados por la comisión para los concesionarios de carnaval y alimentos, bebidas y novedades de la siguiente manera:

\$ 0 - \$750,000: 100% a la Comisión, 0% a la Ciudad
Más de \$750,000: 50% a la Comisión, 50% a la Ciudad

Cualquier fondo recibido por la Ciudad de la Comisión será depositado en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de 10 años propuesto con la Comisión Fiesta San Antonio para planificar, coordinar y apoyar la celebración anual de Fiesta en San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-6433

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rene Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Consideración por el Consejo de la Ciudad de una resolución de apoyo para la solicitud de Alamo Colleges Foundation al JP Morgan Chase *Advancing Cities Challenge*.

RESUMEN:

Esta resolución afirma el apoyo de la Ciudad de San Antonio a la solicitud de Alamo Colleges Foundation al JP Morgan Chase *Advancing Cities Challenge* en asociación con SA Works, el Consejo P-16 Plus del Condado de Bexar, Family Service, la Sociedad de Educación de San Antonio y los Distritos Escolares Independientes locales. La Ciudad está proporcionando una carta de apoyo de acuerdo con los requisitos de la propuesta de JP Morgan Chase.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

JPMorgan Chase & Co. (JPMC) lanzó recientemente el *AdvancingCities Challenge*, una iniciativa quinquenal de \$500 millones para avanzar en soluciones duraderas. La meta es que esta oportunidad de financiamiento resulte en más personas conectadas a puestos de trabajo con trayectorias profesionales viviendo con seguridad financiera, más propietarios de pequeñas empresas que crecen y contratan, y vecindarios económicamente vibrantes. JPMC lanzó la Solicitud de Propuestas (RFP) inaugural del *AdvancingCities Challenge* en busca de respuestas de entidades que comparten su compromiso de promover el crecimiento inclusivo a través de la colaboración. Las organizaciones sin fines de lucro pueden competir por hasta \$3 millones durante tres años y deben demostrar el apoyo de su gobierno local. Las respuestas se recibirán el 30 de noviembre y los ganadores se anunciarán en abril de 2019.

JPMC está solicitando propuestas que demuestren la capacidad de lograr lo siguiente:

- 1) Desarrollar y fortalecer la visión y el liderazgo de una coalición establecida que trabaja en todos los sectores para abordar los principales desafíos sistémicos; y
- 2) Tratar de implementar soluciones que incorporen al menos dos sistemas dentro de las áreas de enfoque filantrópico de JPMC (empleos y habilidades, salud financiera, expansión de pequeñas empresas y revitalización de vecindarios).

La Ciudad de San Antonio fue contactada por varias organizaciones sin fines de lucro interesadas en presentar una solicitud respaldada por la Ciudad de San Antonio. El Departamento de Desarrollo Económico (EDD) se comunicó con Alamo Colleges Foundation, NALCAB, SA2020, SA Works, LiftFund, United Way, San Antonio Area Foundation, Kronkosky Foundation y Family Service. EDD recibió dos solicitudes para su consideración; una solicitud colaborativa liderada por Alamo Colleges Foundation y una solicitud de Lift Fund.

ASUNTO:

Como parte de la solicitud, se debe presentar una carta de apoyo del gobierno local que demuestre una comprensión clara del proyecto y afirme la participación activa del gobierno en este trabajo. Sin embargo, el gobierno local solo puede apoyar una solicitud de su ciudad. Un comité compuesto por personal de la Ciudad y miembros de la comunidad revisó las solicitudes de las dos organizaciones sin fines de lucro interesadas en presentar una propuesta a JPMC para esta oportunidad de financiamiento; LiftFund y Alamo Colleges Foundation. Los miembros del comité incluyeron personal de la Ciudad del Departamento de Desarrollo Económico, la Oficina de Equidad y el Departamento de Servicios Humanos, así como representantes de Westside Development Corporation y la Cámara de Comercio de San Antonio. El comité evaluó las solicitudes en función de la alineación con los criterios de evaluación de Advancing Cities Challenge, la razonabilidad del plan y la alineación con las prioridades de la Ciudad, tales como las Metas y Políticas de Empleo y Competitividad Económica en el Plan Integral de SA Tomorrow y las metas en Forefront SA, el plan estratégico quinquenal de desarrollo económico de San Antonio. El comité de revisión recomienda la solicitud de Alamo Colleges Foundation para el apoyo de la Ciudad.

Propuesta de Alamo Colleges Foundation

San Antonio enfrenta el desafío de fomentar una fuerza laboral educada, diversa y competitiva que alimente la vitalidad económica de la región. Los niveles de logros educativos, los resultados del mercado laboral del área y el acceso a una educación superior asequible presentan áreas clave para la alineación entre el gobierno, la filantropía, la educación superior, los distritos escolares, las redes de acceso a la universidad y los socios de apoyo. La accesibilidad de la universidad es un problema social y económico relacionado con la pobreza, la equidad, las oportunidades y el acceso. Sin embargo, con aproximadamente 275,000 adultos de 25 años o más con algo de universidad cursada y sin título universitario y 169,000 de 13-18 años de edad en el Condado de Bexar, existe una oportunidad única y urgente de cambiar la comunidad y abordar los desafíos sistémicos a través de la educación superior. El acceso a una educación superior asequible para todos los estudiantes es imperativo, ya que la educación afecta los ingresos individuales cinco veces más que cualquier otro factor demográfico de acuerdo con la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

Alamo Colleges Foundation es impulsada por la necesidad de aumentar la accesibilidad de la universidad y la finalización de los estudios superiores dentro de la comunidad, y de proporcionar un mayor acceso a la movilidad económica al satisfacer las demandas de la fuerza laboral. Para esta oportunidad de financiamiento, Alamo Colleges Foundation está trabajando en asociación con SA Works, el Consejo P16 Plus del Condado de Bexar, Family Service, la Sociedad de Educación de San Antonio y los Distritos Escolares Independientes locales.

Con esta oportunidad de financiamiento, Alamo Colleges Foundation presenta *Alamo Promise*, una nueva oportunidad de becas que garantizará la matrícula gratuita en cualquier universidad dentro del Distrito de Alamo Colleges (ACD) para todo estudiante de escuelas de ingresos limitados, independientemente de su promedio de calificaciones en la escuela preparatoria. La promesa a los estudiantes participantes es la asequibilidad, el apoyo y vías claras durante su jornada educativa a través de la financiación del costo total de la matrícula por hasta tres años o 60 horas crédito dentro del ACD, apoyo académico y asistencia para la ubicación laboral a aproximadamente 22,500 graduados de escuelas secundarias de ingresos limitados de todo San Antonio y el Condado de Bexar. A los estudiantes se les proporcionará un Entrenador de Acceso Universitario y un Entrenador de Éxito y Carrera Universitaria a partir del final del último año hasta que finalice la universidad. Esta oportunidad estará disponible para los estudiantes siempre que asistan a una de las cinco Alamo Colleges, mantengan un GPA de al menos 2.0 y completen al menos seis cursos (18 horas de crédito semestral) por año académico.

Proporcionar a los estudiantes de escuelas de ingresos limitados de San Antonio esta oportunidad de becas junto con la asistencia académica y de ubicación laboral continuará desarrollando los esfuerzos continuos de desarrollo de la fuerza laboral y brindando apoyo específico adicional para aquellos con mayor necesidad. Esta estrategia ayudará a formar la fuerza laboral de San Antonio para garantizar que las demandas laborales de la comunidad empresarial se satisfagan de manera inclusiva, donde todos puedan beneficiarse de una economía en crecimiento. El personal recomienda respaldar la solicitud de Alamo Colleges Foundation para el *AdvancingCities Challenge*.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la Resolución que respalda la solicitud de Alamo Colleges Foundation a JPMorgan Chase & Co. *AdvancingCities Challenge*, lo que llevaría a una solicitud menos competitiva de Alamo Colleges Foundation.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con esta resolución de apoyo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Resolución que respalde la solicitud de Alamo College Foundation para JPMorgan Chase & Co. *AdvancingCities Challenge*.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-6068

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, venta y entrega de Bonos de Reembolso para Mejoras Generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2019 (Reembolsos de HUD).

RESUMEN:

La ordenanza autoriza la emisión de hasta \$27,000,000 en “Bonos de Reembolso para Mejoras Generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2019” y otros asuntos incidentes y relacionados con los mismos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se están emitiendo Bonos de Reembolso para Mejoras Generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2019 (los "Bonos de Reembolso 2019") de hasta \$27,000,000 para cumplir con el reembolso del Préstamo HUD 108 por un monto aproximado de \$25,692,000.

Esta Ordenanza autoriza la emisión de los Bonos de Reembolso de 2019 por un monto de hasta \$27,000,000. El diferencial es atribuible a los ahorros potenciales y dependerá de las condiciones del mercado y se determinará en el momento de la venta. La autorización de venta del parámetro para la venta de Bonos de Reembolso 2019 otorgará al Administrador de la Ciudad y al Oficial Principal de Finanzas la flexibilidad para establecer los términos de fijación de precios sobre las obligaciones y la autoridad para suscribir los Contratos de Compra aplicables al término de la venta de dichas obligaciones.

Este reembolso se presentó como parte de la presentación del Plan de Manejo de la Deuda el 14 de agosto de 2018. Como resultado de este reembolso, las transferencias de CDBG utilizadas anteriormente para financiar

el servicio de la deuda se reasignaron nuevamente al Programa CDBG.

Se anticipa que los Bonos de Reembolso de 2019 se venderán la semana del 7 de enero de 2019 por un sindicato de suscripción liderado por Loop Capital Markets, LLC como Asegurador Y Gerente Principal; y Samuel A. Ramirez & Co., Inc. como Co-Gerente. Se anticipa que el cierre y la entrega de los Bonos de Reembolso 2019 ocurran el 22 de enero de 2019.

ASUNTO:

La emisión mencionada de los Bonos de Reembolso 2019 se está emitiendo para reembolsar el Préstamo HUD 108.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no reembolsar el Préstamo HUD 108 propuesto y renunciar a los ahorros en costos de intereses del reembolso de las obligaciones a una tasa más baja.

IMPACTO FISCAL:

Cualquier costo relacionado con las transacciones propuestas se pagará con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza la emisión, venta y entrega de los Bonos de Reembolso 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-6224

Número de Asunto de la Agenda:21.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: SAFD

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda y extensión del contrato de servicios profesionales para los Servicios de Laboratorio del Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato de servicios profesionales con Laboratory Corporation of America Holdings (LabCorp) para proporcionar servicios de laboratorio para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo estimado de \$20,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo General para el Año Fiscal 2019.

Esta enmienda permitirá una extensión de mes a mes por un período de cuatro meses y no se extenderá más allá del 30 de abril de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El presupuesto del Año Fiscal 2010 aprobó la creación de un Programa de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) para dar seguimiento a la salud y al bienestar de sus empleados uniformados a lo largo de sus carreras. Este programa fue diseñado para brindar detección temprana de afecciones médicas graves y fomentar una mejor salud, permitiendo así a nuestros miembros realizar su trabajo de manera más segura y eficaz. El programa se inspiró en la Iniciativa de Bienestar y Fitness (WFI) de la Asociación Internacional de Bomberos (IAFF) / Asociación Internacional de Jefes de Bomberos (IAFC), de

acuerdo con los estándares de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA). El SAFD tiene un contrato existente con LabCorp para proporcionar pruebas de laboratorio para el Centro de Bienestar del SAFD. Ese contrato vencerá el 31 de diciembre de 2018 y no hay más extensiones disponibles. Esta ordenanza autoriza la enmienda y la extensión para permitir que la Ciudad complete el proceso de revisión de Solicitud de Propuesta.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la modificación y extensión del Contrato de Servicio Profesional con LabCorp, por un monto que no exceda de \$26,500.00, sobre una base mensual por un período de cuatro meses a partir del 1 de enero de 2019 y no se extenderá más allá del 30 de abril de 2019.

ALTERNATIVAS:

Si este artículo no se aprueba, el SAFD no podrá evaluar la sangre y la orina de los empleados para detectar posibles anomalías.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato de servicios profesionales con Laboratory Corporation of America Holdings (LabCorp) para proporcionar servicios de laboratorio para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo estimado de \$20,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo General para el Año Fiscal 2019.

Esta enmienda permitirá una extensión de mes a mes por un período de cuatro meses y no se extenderá más allá del 30 de abril de 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la modificación y extensión del contrato de servicios profesionales con Laboratory Corporation of America Holdings (LabCorp) para proporcionar análisis de sangre y orina para el Centro de Bienestar del SAFD.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo:18-6034

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Acuerdo de Ayuda Mutua Militar (MAA)de la Joint Base San Antonio (JBSA)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias (OEM) de San Antonio y la Base Conjunta de San Antonio (JBSA) a ejecutar un Acuerdo de Ayuda Mutua para permitir una mejor coordinación durante una emergencia o desastre civil. Este acuerdo proporciona procedimientos por escrito para garantizar que el equipo y la mano de obra adecuados estén disponibles y para garantizar que la ayuda mutua se logre en el menor tiempo posible para salvar vidas y propiedades.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Joint Base San Antonio es una instalación militar de los Estados Unidos ubicada en / cerca de San Antonio, Texas. La instalación está bajo la jurisdicción del Ala de la Base Aérea 502d de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, Comando de Educación y Capacitación Aérea (AETC). La instalación es una fusión de Fort Sam Houston del Ejército de los Estados Unidos, la Base de la Fuerza Aérea Randolph de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y Camp Bullis, que se fusionaron el 1 de octubre de 2010.

La Ciudad de San Antonio ha entrado en Acuerdos de Ayuda Mutua (MAA) de respuesta de emergencia y preparación en el pasado. Actualmente, la Oficina de Manejo de Emergencias coordina otros acuerdos de ayuda mutua aprobados por el Consejo de la Ciudad. El Acuerdo Regional de Ayuda Mutua del Consejo de Gobiernos del Área de Álamo (ACCOG) fue firmado el 23 de agosto de 2016, Ordenanza de la Ciudad # 2016-08-04-0552.

Más recientemente, debido a la devastación del huracán Harvey, la Ciudad celebró acuerdos de ayuda mutua con la Ciudad de Houston, Condado de Harris, Aransas Pass, y el condado de Aransas. Estos acuerdos permitieron a la Ciudad proporcionar los recursos necesarios para ayudar a nuestros compañeros tejanos en un momento de necesidad. La Ciudad ya ha recuperado \$9.4 millones en costos incurridos por la ayuda prestada en virtud de estos acuerdos y un contrato estatal para asistencia. La Ciudad ha celebrado acuerdos previos de ayuda mutua con instalaciones militares locales antes de la creación de JBSA. En 1996, la Ciudad celebró acuerdos con Randolph AFG, Lackland AFB, Kelly AFG y Ft. Sam Houston.

La Oficina de Manejo de Emergencias ha desarrollado una estrecha colaboración con los militares en los últimos años. Este acuerdo ayudará a consolidar esta relación y fortalecerá la capacidad de la Ciudad para responder y recuperarse de un desastre catastrófico o una emergencia civil.

ASUNTO:

Esta acción permitirá a los socorristas de la ciudad apoyar a las bases militares locales para responder a emergencias civiles o desastres, incluidos los incidentes que afectan a la ciudad (como un estrellamiento de avión militar). La Ciudad también cumplirá con las pautas de subsidios federales y estatales que requieren que los activos comprados con fondos federales estén disponibles para las agencias estatales y/o federales en respuesta a una emergencia, desastre o evento de capacitación. También proporcionará esfuerzos definidos de información financiera que deberían acelerar los futuros reembolsos financieros.

ALTERNATIVAS:

La alternativa es no participar en el Acuerdo de Ayuda Mutua con la Base Conjunta de San Antonio y continuar brindando futuras solicitudes de ayuda mutua según las pautas establecidas por el estatuto estatal 418 y las normas militares locales. Esta acción podría retrasar los esfuerzos futuros de implementación y los reembolsos financieros cuando se despliegan los activos y/o el personal.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Ayuda Mutua con la Base Conjunta de San Antonio para permitir una mejor coordinación durante una emergencia civil o desastre. No hay fondos directamente gravados por esta acción. En el caso de un desastre, la parte que recibe ayuda de la Ciudad de San Antonio reembolsará a la Ciudad los costos incurridos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas y la ejecución del Acuerdo de Ayuda Mutua con la Base Conjunta de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-5188

Número de Asunto de la Agenda:23.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sistema de entrenamiento en línea basado en la web para el SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con TargetSolutions, LLC para proporcionar un sistema de capacitación en línea basado en la web para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo anual estimado de \$131,645.00. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo General para el año fiscal 2019, y el financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujeto a la asignación de fondos.

El término inicial del acuerdo será por un período de tres años a partir del 1 de noviembre de 2018 y continuará hasta el 31 de octubre de 2021, con la opción de hasta dos (2) extensiones de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por TargetSolutions, LLC para presentar un Sistema de capacitación en línea basado en la web para el SAFD.

La Comisión de Protección contra Incendios de Texas requiere veinte (20) horas de educación continua por año para cada uno de los aproximadamente 1,750 bomberos uniformados. La División de Capacitación del Departamento de Bomberos de San Antonio actualmente conduce y proporciona esta capacitación requerida a través de la Plataforma de Aprendizaje en Línea Centrelearn. Actualmente, hay capacitación adicional en servicio

que se lleva a cabo a través del Oficial de la Estación, el Oficial de Capacitación de Campo, el Jefe del Batallón o el Oficial de Capacitación Titular, que ahora se rastrea manualmente en los libros de registro de la estación. Con la aprobación de este contrato para la plataforma de Capacitación en línea TargetSolutions, esta capacitación se puede desarrollar, asignar y rastrear a través de la misma plataforma electrónica que la capacitación de educación continua. Además, se puede ingresar y rastrear otra capacitación ofrecida a través de la Ciudad para el personal uniformado, como: capacitación de cadetes, seguridad del conductor, OSHA o capacitación relacionada con Recursos Humanos. Este tipo de capacitación actualmente se está rastreando mediante el uso de libros de registro de estaciones y divisiones. Esto permitirá al SAFD proporcionar un registro completo de cualquier capacitación proporcionada y registrada para un individuo.

El sistema de capacitación en línea de TargetSolution abordará los problemas relacionados con la facilidad de acceso, aumentando la cantidad y los tipos de capacitación, brindando un mayor número de asignaturas disponibles, simplificando la capacitación y certificación de seguimiento, estandarizando la presentación y asegurando el cumplimiento con la finalización de los requisitos locales y estatales y requisitos federales de capacitación.

El 6 de abril de 2018, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para el "Sistema de capacitación en línea basado en la web para el SAFD" (RFP 6100010069) con una fecha límite de envío del 18 de mayo de 2018. Se recibieron dos propuestas que se consideraron receptivas para evaluación. TargetSolutions, LLC fue seleccionada en base al proceso de evaluación de RFP estándar de la ciudad.

El comité de evaluación estaba formado por representantes del Departamento de Bomberos de San Antonio. La División de Compras del Departamento de Finanzas veló por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a las cualificaciones, experiencia y calidad de servicio, plan propuesto y programa de precios de la empresa. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras. La evaluación de cada respuesta se basó en un total de 100 puntos; 45 puntos por experiencia, antecedentes y aptitudes; 25 puntos asignados para el plan propuesto; 15 puntos asignados por los precios propuestos; 10 puntos asignados para la Ordenanza de Preferencias Locales y 5 puntos para el Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos.

El comité de evaluación se reunió el 7 de junio de 2018 para evaluar las dos propuestas recibidas. Después la revisión y discusión inicial del comité, se presentaron puntuaciones técnicas individuales y se presentaron las puntuaciones agregadas. Después de que el comité acordó una recomendación para la adjudicación, se revelaron los puntajes de los precios. TargerSolutions, LLC recibió la calificación más alta y fue recomendada para adjudicación por el comité de evaluación.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un contrato con TargetSolutions, LLC para proporcionar un Sistema de capacitación en línea basado en la Web para el SAFD para ayudar con la simplificación del seguimiento de la capacitación y la certificación, la estandarización de la presentación y el cumplimiento de los requisitos de capacitación locales, estatales y federales.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la falta de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o de mujeres, disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Los Programas de Preferencia Local y de Preferencia de Pequeñas Empresas propiedad de Veteranos fueron aplicables a esta solicitud; sin embargo, no se recibieron propuestas de empresas locales o de veteranos.

ALTERNATIVAS:

Si este contrato no se aprueba, el SAFD no tendrá acceso a un plan de estudios de capacitación actualizado ni a un medio automatizado completo para rastrear los registros completos de capacitación para los requisitos de educación continua según lo establecido por la Comisión de Protección contra Incendios de Texas. El sistema de capacitación en línea existente está programado para ser eliminado en un futuro próximo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con TargetSolutions, LLC para proporcionar un sistema de capacitación en línea basado en la web para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo anual estimado de \$131,645.00. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo General para el año fiscal 2019, y el financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujeto a la asignación de fondos.

El término inicial del acuerdo será por un período de tres años a partir del 1 de noviembre de 2018 y continuará hasta el 31 de octubre de 2021, con la opción de hasta dos (2) extensiones de un año.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con TargetSolutions, LLC para proporcionar al SAFD un sistema de capacitación en línea estimado de \$131,645.00 por año.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo:18-6051

Número de Asunto de la Agenda:24.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS IMPACTADOS DEL CONSEJO: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un Acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Servicios Profesionales con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler (UTHSCT) para el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health), por un monto que no exceda los \$120,000.00. UTHSCT brindará servicios relacionados con el tratamiento de pacientes con infección activa de TB por un período que comienza el 1 de octubre de 2018 y finaliza el 30 de septiembre de 2019 con la opción de renovar por hasta un período de un año financiado en el presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como el distrito de salud local de la ciudad de San Antonio y el condado de Bexar, Metro Health está a cargo de investigar todos los casos sospechosos y confirmados de TB activa y proporciona un diagnóstico y tratamiento rápidos a través de un proceso de terapia de observación directa (DOT). DOT es un método de administración de medicamentos en el que un profesional de la salud vigila físicamente a medida que una persona toma cada dosis de un medicamento. DOT se utiliza para garantizar que la persona reciba y tome todos los medicamentos según lo prescrito y para controlar la respuesta del paciente al tratamiento. DOT es el estándar de atención para controlar la enfermedad de la tuberculosis (TB). La operación de la Clínica de TB de Metro Health también comprende la atención al paciente para pacientes con TB activa. El UTHSCT Heartland National TB Center es uno de los cuatro Centros de Excelencia en los Estados Unidos, y es el único en Texas financiado por el Centro para la División de Control y Prevención de Enfermedades para la Eliminación de la TB, para proporcionar servicios de consulta

médica y técnica relacionados con diversos aspectos del control de la TB. Como tal, UTHSCT es la única entidad con este nivel de experiencia disponible dentro del estado para proporcionar estos servicios.

Por lo tanto, a través de este acuerdo, Metro Health busca obtener servicios de médicos expertos en TB a través de UTHSCT para obtener una cobertura médica completa para todos los pacientes con TB activa remitidos a la clínica de TB de Metro Health.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice un acuerdo con UTHSCT para facilitar el tratamiento de las personas con sospecha de tuberculosis activa. La TB continúa siendo un importante y costoso problema de salud pública en Texas. La TB puede afectar a cualquier persona, pero es más probable que se encuentre en los nacidos en un país extranjero, las personas con diabetes, las personas con VIH / SIDA, las personas sin hogar, encarcelados y los que trabajan en la atención de la salud. Muchas personas en esta población no tienen seguro médico y carecen de acceso a un tratamiento y atención apropiados.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es autorizado, Metro Health necesitará identificar mecanismos alternativos para proveer servicios médicos expertos de TB para pacientes identificados en la comunidad con la enfermedad TB activa.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler por un monto de hasta \$120,000.00 por un período que comienza el 1 de octubre de 2018 y finaliza el 30 de septiembre de 2019 con la opción de renovarlo por un año. El financiamiento está disponible a través del Fondo General del año fiscal 2019. El financiamiento en el año está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler para servicios médicos expertos en TB relacionados con el tratamiento de pacientes con TB activa.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo:18-6237

Número de Asunto de la Agenda:25.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Recursos Humanos

JEFA DE DEPARTAMENTO: Lori Steward

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Renovación de Póliza de Seguro Stop Loss

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o su designado a aprobar la ejecución de la renovación con HM Life Insurance Company para la compra de una Póliza de Seguro Stop Loss para cubrir reclamaciones incurridas por empleados civiles de la Ciudad, jubilados civiles no elegibles para el Medicare, empleados uniformados y sus dependientes que están cubiertos por los planes de seguro médico de la Ciudad. El objetivo de la póliza es proteger a la Ciudad de gastos por reclamaciones catastróficas. El nuevo término de esta política es para reclamos incurridos desde el 1 de diciembre de 2017, pero pagados durante los doce (12) meses que comienzan el 1 de enero de 2019 y finalizan el 31 de diciembre de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio ofrece siete planes de beneficios médicos auto-asegurados a aproximadamente 26,000 empleados civiles, empleados uniformados, empleados civiles jubilados elegibles sin Medicare y sus dependientes. El presupuesto adoptado para cubrir los gastos de reclamaciones médicas y de farmacia para el año fiscal 2019 es aproximadamente \$134,000,000.

El seguro Stop-loss es un producto de mitigación de riesgos que brinda protección a los empleadores auto-asegurados, como la Ciudad de San Antonio. Sin seguro stop-loss, el empleador auto-asegurado es responsable del costo total de cualquier reclamo catastrófico. Con el seguro Stop Loss, los empleadores reciben un reembolso por los pagos realizados a los reclamantes que superen los niveles de deducibles predeterminados, como \$500,000 o \$1,000,000.

El Consultor de Beneficios de la Ciudad, Gallagher, ha visto reclamaciones catastróficas en los últimos dos años en su libro de negocios de Texas que van desde \$2 millones a \$14 millones. Además, el personal de Recursos Humanos que asistió a una conferencia de recursos humanos de Texas el año pasado se enteró de que una ciudad más pequeña que Texas había sufrido un reclamo catastrófico de \$12 millones.

El seguro de vida de HM proporcionó los costos del seguro de pérdida para niveles deducibles por encima de \$1,000,000, \$1,100,000 y \$1,250,000. Al revisar el impacto total para la Ciudad, Gallagher recomendó renovar con la Compañía de Seguros de Vida HM para proporcionar una póliza de seguro stop loss que cubra reclamos pagados incurridos desde el 1 de diciembre de 2017 y pagados en 2019 con un nivel deducible de \$1,100,000.

ASUNTO:

La ciudad de San Antonio ha tenido la suerte de no tener un historial de reclamos médicos de millones de dólares. Sin embargo, las experiencias recientes de otros empleadores auto-asegurados de Texas ilustran el beneficio de la mitigación de riesgos. El seguro de detención de pérdidas mitiga el riesgo para el Fondo de Seguro de Beneficios para Empleados de la Ciudad de estos grandes reclamos catastróficos.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe la renovación para la cobertura stop loss, la Ciudad asumirá el riesgo total de reclamaciones catastróficas que podrían tener graves implicaciones financieras negativas para el Fondo de Auto-Seguro de Beneficios para Empleados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la renovación de la póliza de seguro stop loss con la Compañía de Seguro de Vida HM para cubrir reclamos incurridos por empleados civiles de la Ciudad, jubilados civiles no elegibles para Medicare, empleados uniformados y sus dependientes para proteger a la Ciudad de gastos de reclamos catastróficos. El costo de la Póliza de Seguro Stop Loss es de \$6.75 por empleado al mes (en base a 10,498 empleados) para un costo anual estimado de \$825,453. Los fondos para esta póliza se incluyen en el Presupuesto adoptado para el Fondo de seguro de beneficios para empleados del año fiscal 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para renovar la Póliza de Seguro Stop Loss HM Life Insurance Company con un deducible de \$1,100,000 para cubrir reclamos incurridos por civiles, jubilados civiles no elegibles para Medicare, empleados uniformados y sus dependientes que están cubiertos por los planes de seguro médico de la Ciudad. El nuevo término de esta póliza es para reclamos incurridos desde el 1 de diciembre de 2017, pero pagados durante los doce (12) meses que comienzan el 1 de enero de 2019 y finalizan el 31 de diciembre de 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo: 18-6240

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Recursos Humanos

JEFA DE DEPARTAMENTO: Lori Steward

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Contrato de Consultor de Beneficios para Empleados

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Administradora de la Ciudad o su representante designado a modificar el Contrato celebrado entre la Ciudad y Arthur J. Gallagher & Co. para los servicios de almacenamiento de datos por un monto anual que no exceda los \$75,000. Esta enmienda corresponderá al Contrato actual con Arthur J. Gallagher & Co., que expira el 3 de marzo de 2019, con el derecho a renovación por dos períodos adicionales de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los puntos de referencia personalizados son críticos para comprender el verdadero desempeño de los planes de beneficios de la Ciudad. Se ajustan a la edad/género, ubicación geográfica de los miembros del plan y los planes de beneficios ofrecidos. Estos son factores que pueden tener un impacto dramático en los costos de atención médica. La información disponible a través del almacenamiento de datos permitirá identificar las áreas donde existen verdaderos problemas y oportunidades para proporcionar beneficios médicos y de farmacia óptimos para aproximadamente 26,000 participantes en los planes médicos de la Ciudad.

La carga de datos inicial incluirá datos médicos y de farmacia para los años calendario 2015 a 2018 hasta la fecha y todos los meses a partir de entonces.

ASUNTO:

La adjudicación de este contrato permitirá el análisis necesario para revisar los beneficios médicos y de farmacia para aproximadamente 26,000 participantes en los planes médicos de la Ciudad. El almacenamiento de datos permitirá puntos de referencia personalizados que son críticos para comprender el rendimiento de los planes de beneficios médicos y de farmacia de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

En caso de que este asunto no sea aprobado, se continuará realizando el análisis de los datos mediante el uso de los recursos existentes. No habrá fuente alguna para los datos agregados que se remontan a 2015, lo que dificultará los análisis ad hoc. Esto también puede obstaculizar proyectos de necesidades de beneficios futuros, ya que se basan en datos históricos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la modificación del contrato de servicios profesionales con Arthur J. Gallagher & Co. para crear un almacén de datos personalizado que incluya datos médicos y farmacéuticos por un monto anual que no debe exceder \$75,000, financiado por el Presupuesto Adoptado por el Fondo de Seguro de Beneficios para Empleados para el año fiscal 2019. Los fondos subsiguientes dependerán de las consignaciones del Consejo de la Ciudad en años fiscales futuros.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza a la Administradora de la Ciudad o su representante designado a modificar el Contrato celebrado entre la Ciudad y Arthur J. Gallagher & Co. para los servicios de almacenamiento de datos por un monto anual que no exceda los \$75,000. Esta modificación corresponderá al Contrato actual con Arthur J. Gallagher & Co., que expira el 3 de marzo de 2019, con el derecho de renovación por dos períodos adicionales de un año.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-5202

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: ITSD

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Venta de Bienes Electrónicos Excedentes

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo para la venta de bienes electrónicos excedentes para la Ciudad de San Antonio. STS Electronic Recycling, a través de la coordinación con el Departamento de Servicios de Información y Tecnología (ITSD), tomará posesión del equipo de tecnología excedente según sea necesario. La vigencia de este contrato es de un (1) año con tres (3) extensiones adicionales de un (1) año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El objetivo de la iniciativa es ejecutar la disposición final en dispositivos Apple retirados según el programa de reemplazo del ciclo de vida útil de computadoras. ITSD planea eliminar los dispositivos, aprovechar el programa de readquisición de un contratista externo de Apple, recuperar el espacio de almacenamiento y generar ingresos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para asegurar estos servicios el 19 de enero de 2018 y se publicó en la página web de Oportunidades de Ofertas y Contrataciones de la Ciudad. El RFP fue anunciado en el San Antonio Express- News. El 25 de enero de 2018 se celebró una conferencia previa a la presentación de propuestas para permitir preguntas de participantes y aclaraciones a la RFP. El 2 de febrero de 2018 se llevó a cabo una visita al lugar. El 21 de febrero de 2018, La Ciudad recibió cuatro (4) respuestas para evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 22 de marzo de 2018 para evaluar las cuatro propuestas recibidas. El equipo de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Servicios de Información y Tecnología.

Después de la revisión y discusión del comité, se presentaron y enviaron las puntuaciones técnicas individuales. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados en la RFP, que incluían: Experiencia, antecedentes y calificaciones (35 puntos), Plan propuesto (25 puntos), Compensación (15 puntos), Programa de promoción del desarrollo económico para pequeñas empresas (SBEDA) incluyendo el Programa de Contrato Principal de Pequeñas Empresas (SBE, 5 puntos) y el Programa de Contrato Principal de Empresas Propiedad de Minorías / Mujeres (M / WBE, 5 puntos), el Programa de Preferencia Local (LPP, hasta 10 puntos) y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP) (5 puntos).

Después que las puntuaciones fueron asignadas por el comité de selección, las puntuaciones de precios y las puntuaciones de SBEDA fueron reveladas. STS Electronic Recycling recibió la calificación más alta y fue recomendado para recibir la concesión por el comité de evaluación.

No hubo ofertas presentadas por participantes locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

No hubo propuestas para este contrato presentadas por parte de veteranos propietarios de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de ingresos con STS Electronic Recycling para procesar la disposición final sobre dispositivos retirados de Apple (venta de bienes electrónicos excedentes) para el Departamento de Servicios de Información y Tecnología.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el Comité de Establecimiento de Metas aplicó diez (10) puntos de preferencia de evaluación para incentivar a las Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres, STS Electronic Recycling no recibió ningún punto de preferencia.

Se aplicaron el Programa de Preferencia Local (LPP) y el Programa de Preferencia de Pequeña Empresa Propiedad de Veteranos (VOSBPP) para esta solicitud; sin embargo, no se presentó ninguna empresa local o pequeña empresa propiedad de veteranos, por lo que no se aplicaron los puntos del programa.

ALTERNATIVAS:

En caso de que este contrato no sea adjudicado, la Ciudad tendrá que emitir nuevamente una RFP y solicitar propuestas de proveedores adicionales. Esta acción retrasaría la generación de ingresos y la disponibilidad de espacio de almacenamiento adicional.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo con STS Electronic Recycling para la venta de bienes electrónicos excedentes para la Ciudad de San Antonio. Se venderán aproximadamente 2,860 computadoras de escritorio y 35 computadoras portátiles durante el primer año. Se estima que la venta de estos dispositivos generará aproximadamente \$235,125 en ingresos para el año fiscal 2019. De los \$235,125 en ingresos, \$195,915 se depositarán en el Fondo General y el resto se asignará a los fondos con los que se compraron originalmente estos dispositivos. Las ventas futuras de dispositivos Apple retirados se asignarán a los fondos en los que se compraron originalmente estos dispositivos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de servicios con STS Electronic Recycling para ejecutar la disposición final en dispositivos Apple retirados (Venta de Bienes Electrónicos Excedentes).

Este contrato se adquiere mediante la convocatoria de Solicitud para Propuestas, y los Formularios de Divulgación de Contratos están adjuntos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6241

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Manejo de residuos sólidos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: David W. McCary

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Reserva para el Cumplimiento de Vertederos, y Servicios de Consultoría Ambiental

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la selección de Hartnett Engineered Solutions, Inc., y Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc., haciendo negocios como SCS Engineers, SCS Field Services, y la adjudicación de dos Acuerdos de Reserva para Servicios Profesionales. El monto del acuerdo no debe exceder los \$165,000.00 anuales para cada compañía. Este acuerdo será utilizado por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD), según sea necesario, para varios proyectos de cumplimiento ambiental y de vertederos, relacionados con propiedades de la Ciudad de San Antonio (Ciudad) y/o proyectos de la Ciudad. La vigencia inicial de los acuerdos será de un año con la opción a favor de la Ciudad por dos períodos adicionales de renovación de un año. Si se ejecutan todas las renovaciones, el valor total de ambos contratos durante tres años no excederá de \$990,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

SWMD utiliza consultores para proporcionar asistencia técnica en diversas actividades ambientales incluyendo, pero no limitado a, monitoreo de aguas subterráneas, monitoreo y reparación de gases de vertedero, recolección de lixiviados, modificaciones de permisos y evaluaciones de sitios. Debido a que la industria ambiental tiene muchas subespecialidades, SWMD recomienda que se adjudiquen dos contratos. Esto permitirá la flexibilidad en el uso de un consultor cuya experiencia coincide más estrechamente con un proyecto específico.

SWMD y la división de Compras del Departamento de Finanzas desarrollaron conjuntamente una Solicitud de Calificación (RFQ) emitida el 17 de julio de 2018. Se recibieron calificaciones de ocho empresas en la fecha límite. Todos ellos fueron evaluados de acuerdo con los criterios contenidos en la RFQ.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 45 puntos asignados para la declaración de calificaciones; 35 puntos asignados para el plan propuesto; y 20 puntos asignados para SBEDA (10 puntos para el Programa de Contratos Principales de SBE, y 10 puntos para el Programa de Contratos Principales de M/WBE). Se adjunta un resumen de la puntuación de la RFQ.

El proyecto del Acuerdo de Reserva para el Cumplimiento de Vertederos y Consultoría Ambiental se rige por la Ley de Adquisiciones de Servicios Profesionales de Texas, por lo que no se aplican los programas de preferencia LPP (Programa de Preferencia Local) y VOSB (Pequeña Empresa Propiedad de Veteranos).

Hartnett Engineered Solutions, Inc., y Stearns, Conrad and Schmidt, Ingenieros Consultores, Inc., haciendo negocios como SCS Engineers, SCS Field Services, recibieron las dos mejores calificaciones, con base en la evaluación realizada por los miembros del panel de revisión. La recomendación final consideró tanto las puntuaciones del panel como las puntuaciones de la SBEDA, de acuerdo con los criterios establecidos.

Históricamente, SWMD ha tenido uno o más contratos de servicios profesionales de reserva para ayudar con la supervisión de los rellenos sanitarios cerrados propiedad de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza selecciona y otorga dos Acuerdos de Reserva de Servicios Profesionales con Hartnett Engineered Solutions, Inc., y Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc., haciendo negocios como SCS Engineers, SCS Field Services, para varios vertederos cerrados de la Ciudad y otros proyectos de cumplimiento ambiental en toda la ciudad. Debido a la naturaleza altamente regulada de las actividades ambientales y la cantidad de trabajo, es necesario contratar a estos consultores para la evaluación, pruebas e informes ambientales sobre varios proyectos.

La vigencia inicial de los Acuerdos será por un período de un año, con la opción a favor de la Ciudad por dos períodos adicionales de renovación de un año, vigentes a partir de la aprobación del Consejo de la Ciudad. No hay un valor mínimo contractual garantizado para este acuerdo. El valor total máximo para estos acuerdos no debe exceder \$165,000.00 anualmente para cada acuerdo.

Este contrato fue adjudicado utilizando un proceso formal de solicitud de calificaciones; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales se incluye como un anexo.

ALTERNATIVAS:

El cumplimiento ambiental y de vertederos es un mandato. El retraso o la negación de la ejecución de estos acuerdos requeriría que el personal de la Ciudad encuentre un método alternativo, ya sea empleando personal adicional de la Ciudad o llevando a cabo solicitudes adicionales para buscar contratistas para realizar el trabajo requerido. La Ciudad no tiene recursos internos permanentes para realizar estas tareas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la selección de Hartnett Engineered Solutions, Inc. y Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc. para llevar a cabo varios proyectos de cumplimiento ambiental y de vertederos, por el monto de \$165,000.00 anuales para cada empresa, disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Desechos Sólidos para el año fiscal 2019. La vigencia inicial de los acuerdos será de un año con la opción a favor de la Ciudad por dos períodos adicionales de renovación de un año. Si se ejecutan todas las renovaciones, el valor total de ambos contratos durante tres años no excederá de \$990,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para seleccionar y otorgar dos Acuerdos de Servicios Profesionales de Reserva; el primero con Hartnett Engineered Solutions, Inc., en una cantidad que no debe superar los \$165,000.00 anuales, y el segundo con Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc., haciendo negocios como SCS Engineers, SCS Field Services, en una cantidad que no debe exceder los \$165,000.00 anuales. El total para el Acuerdo de Reserva para el Cumplimiento de Rellenos Sanitarios y Consultoría Ambiental no superará los \$330,000.00 anuales y no excederá \$990,000.00 a lo largo de la vida útil de tres años del contrato si todas las opciones de renovación son ejercidas por la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6013

Número de Asunto de la Agenda: 29.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad y el Distrito 6 del Consejo de la Ciudad

ASUNTO:

Una audiencia y consideración pública de los siguientes elementos relacionados con el propuesto Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road: a) El consentimiento condicional de la Ciudad para la creación, por el Condado de Bexar, de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) de 232.314 acres y b) un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y Wayne Lee Benke, dueño de la propiedad PID.

RESUMEN:

Una audiencia y consideración pública de los siguientes elementos relacionados con el propuesto Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road: a) una Resolución que otorga el consentimiento condicional de la Ciudad para la creación por el Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) de 232.314 acres y b) una Ordenanza que autoriza un acuerdo de desarrollo, entre la Ciudad de San Antonio y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID, generalmente ubicada al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road en la jurisdicción extraterritorial ("ETJ") de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar, Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Capítulos 372 y 382 del Código de Gobierno Local de Texas permiten la creación de Distritos de Mejora Pública (PID), también conocidos como Distritos de Mejora Especial, por una ciudad o condado. Se considera que las PID son herramientas de desarrollo económico utilizadas para pagar o financiar mejoras públicas y desarrollo económico dentro de (y que benefician) a un área geográfica definida que finalmente se convertirá en el distrito. La naturaleza general del trabajo propuesto puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de ciertas vías públicas y vías colectoras y arteriales, la adquisición del derecho de paso para esas mejoras viales,

mejoras a todos los servicios públicos, agua, aguas residuales, y mejoras de alcantarillado sanitario, drenaje asociado y senderos, y mejoras a parques y de recreación, ubicadas dentro de los límites del distrito. Estos distritos pueden aplicar una evaluación especial como fuente de financiación y los costos son distribuidos y pagados por propietarios de tierra que se benefician de mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del 50 por ciento de los propietarios de bienes raíces gravables responsables de la evaluación dentro del área del Distrito propuesto, deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. Si el distrito propuesto está ubicado dentro de la ETJ de una ciudad, el municipio tiene la opción de objetar la formación de los distritos de conformidad con la ley estatal.

De acuerdo con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, un municipio y un terrateniente pueden celebrar un acuerdo por escrito mediante el cual el municipio ampliará la autoridad de planificación de la municipalidad, establecerá regulaciones de desarrollo que incluyen estándares de desarrollo y uso de tierra y proporcionará la infraestructura de la tierra.

El 1 de octubre de 2018, Wayne Lee Benke solicitó al Condado de Bexar que creara un distrito de mejoramiento público, que se llamaría Distrito de Mejoramiento Especial (Distrito) de Talley Road para terrenos que constan de aproximadamente 232.314 acres generalmente ubicados al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road, en la ETJ de San Antonio. La propiedad consiste en el "Tramo Benke" (aproximadamente 222.6 acres) y dos segmentos de Talley Road (aproximadamente 2.444 acres y aproximadamente 7.270 acres). Actualmente, la propiedad está subdesarrollada. El Propietario propone un desarrollo residencial unifamiliar de 1,000 unidades, que se desarrollará en fases. El punto de precio por unidad de vivienda promedia \$225,000. La propiedad se describe más específicamente por los métodos y límites adjuntos a este documento como Anexo "A" e ilustrados en el Anexo "B".

Talley Extension Revitalization Initiative, LLC, (Desarrollador) propone comprar el Tramo Benke sobre la creación del Distrito por parte del Condado. El desarrollador tiene la intención de mejorar el Tramo Benke, que actualmente es un terreno sin desarrollar como una residencial unifamiliar. El Desarrollador planea construir mejoras e infraestructura públicas como se describe y representa en mayor detalle en el Plan Maestro de Desarrollo de Subdivisión (MDP) propuesto adjunto como Anexo "C".

El 23 de octubre de 2018, el Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención de crear el Distrito. El Condado autorizaría al Distrito a imponer un impuesto ad valorem a los futuros propietarios dentro del mismo.

Además, el Propietario ha solicitado a la Ciudad que no se oponga a la creación del PID en su ETJ y solicitó un acuerdo de desarrollo de treinta (30) años o no anexión para la propiedad del PID. El Propietario indicó que el acuerdo brindaría mayor certeza en el desarrollo del proyecto, lo que ayudaría a asegurar el financiamiento para el proyecto propuesto.

ASUNTO:

Si se aprueba, esta Resolución de la Ciudad otorgará el consentimiento condicional para el establecimiento del PID por el Condado de Bexar y la Ordenanza autorizaría la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) entre la Ciudad y el Propietario de PID. [El Acuerdo se adjunta como "Anexo A"]

El consentimiento condicional de la Ciudad incluye la delegación de los poderes de los distritos viales y la ley estatal requiere el poder de proporcionar agua, aguas residuales y drenaje, para que este PID pueda ejercer esos poderes.

Sin embargo, la Ciudad no consiente lo siguiente:

- el ejercicio de los poderes de dominio eminentes por el PID de Talley Road;
- el poder de anexar, expandir o excluir tierra en los límites existentes del PID;
- el poder para vender servicios de agua, aguas residuales y drenaje;
- la evaluación anual de PID a los dueños de propiedades mayores a la tasa impositiva ad valorem de la Ciudad.

El Acuerdo propuesto incluirá los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID.

- La Ciudad garantizará la continuación del estado extraterritorial de la propiedad PID.
- La Ciudad no anexará propiedades dentro de los límites de PID durante treinta (30) años, después de la fecha de vigencia del acuerdo de desarrollo.
- El Propietario acepta dar su consentimiento a la anexión por parte de la Ciudad después de la terminación del Acuerdo.
- Tras la expiración o terminación del Acuerdo a través de una violación del acuerdo de desarrollo por el propietario de la propiedad, la Ciudad tendría la opción de anexar la propiedad.
- En el caso de que la Ciudad anexara la Propiedad PID de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo, la Ciudad y el Propietario acuerdan mutuamente los servicios que la Ciudad proporcionaría a la Propiedad PID según lo exige el Código del Gobierno Local de Texas.
- El Propietario acepta cumplir con todas las reglas municipales, regulaciones, órdenes, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante la vigencia del Acuerdo.

El cronograma propuesto para la formación del Distrito por el Condado y la aprobación del Acuerdo de Desarrollo es el siguiente:

Fechas

23 de octubre de 2018

14 de noviembre de 2018

29 de noviembre de 2018

4 de diciembre de 2018

3 al 15 de febrero de 2019

4 de mayo de 2019

Calendario de Acción

La reunión del Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar adopta una resolución que establece su intención de crear el Distrito

Audiencia Pública de la Comisión de Planificación de San Antonio y Recomendación del Acuerdo de Desarrollo

Consideración y acción del Consejo de la Ciudad

Consideración del Tribunal de Comisionados para crear el PID y nombrar un Consejo de Administración

Reunión de organización del Consejo de Administración de PID

El condado de Bexar celebrará una elección para confirmar el establecimiento de PID por los propietarios de tierras y aprobar la tasa impositiva ad valorem del PID

ALTERNATIVAS:

Una denegación de la resolución daría como resultado que el Distrito no sea creado por el Condado de Bexar.

Esta acción requeriría que el Propietario busque un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en el desarrollo y la construcción de la infraestructura ocurriendo en un método tradicional y no en la forma propuesta por el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal vuelva a negociar los términos del acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo en el Distrito.

IMPACTO FISCAL:

Este punto es para considerar la resolución que otorga el consentimiento condicional de la Ciudad a la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) en la jurisdicción extraterritorial ("ETJ") de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar, Texas y una ordenanza que autoriza un acuerdo de desarrollo, entre la ciudad de San Antonio y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID. No hay impacto fiscal para la Ciudad de San Antonio asociado con la aprobación de esta resolución y ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de a) una Resolución que otorgue el consentimiento condicional de la Ciudad para la creación de un PID de 232.314 acres por el Condado de Bexar, que se llamará Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road; y b) una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6513

Número de Asunto de la Agenda: 29A.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad y el Distrito 6 del Consejo de la Ciudad

ASUNTO:

Una audiencia y consideración pública de los siguientes elementos relacionados con el propuesto Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road: a) El consentimiento condicional de la Ciudad para la creación, por el Condado de Bexar, de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) de 232.314 acres y b) un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y Wayne Lee Benke, dueño de la propiedad PID.

RESUMEN:

Una audiencia y consideración pública de los siguientes elementos relacionados con el propuesto Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road: a) una Resolución que otorga el consentimiento condicional de la Ciudad para la creación por el Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) de 232.314 acres y b) una Ordenanza que autoriza un acuerdo de desarrollo, entre la Ciudad de San Antonio y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID, generalmente ubicada al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road en la jurisdicción extraterritorial ("ETJ") de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar, Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Capítulos 372 y 382 del Código de Gobierno Local de Texas permiten la creación de Distritos de Mejora Pública (PID), también conocidos como Distritos de Mejora Especial, por una ciudad o condado. Se considera que las PID son herramientas de desarrollo económico utilizadas para pagar o financiar mejoras públicas y desarrollo económico dentro de (y que benefician) a un área geográfica definida que finalmente se convertirá en el distrito. La naturaleza general del trabajo propuesto puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de ciertas vías públicas y vías colectoras y arteriales, la adquisición del derecho de paso para esas mejoras viales,

mejoras a todos los servicios públicos, agua, aguas residuales, y mejoras de alcantarillado sanitario, drenaje asociado y senderos, y mejoras a parques y de recreación, ubicadas dentro de los límites del distrito. Estos distritos pueden aplicar una evaluación especial como fuente de financiación y los costos son distribuidos y pagados por propietarios de tierra que se benefician de mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del 50 por ciento de los propietarios de bienes raíces gravables responsables de la evaluación dentro del área del Distrito propuesto, deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. Si el distrito propuesto está ubicado dentro de la ETJ de una ciudad, el municipio tiene la opción de objetar la formación de los distritos de conformidad con la ley estatal.

De acuerdo con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, un municipio y un terrateniente pueden celebrar un acuerdo por escrito mediante el cual el municipio ampliará la autoridad de planificación de la municipalidad, establecerá regulaciones de desarrollo que incluyen estándares de desarrollo y uso de tierra y proporcionará la infraestructura de la tierra.

El 1 de octubre de 2018, Wayne Lee Benke solicitó al Condado de Bexar que creara un distrito de mejoramiento público, que se llamaría Distrito de Mejoramiento Especial (Distrito) de Talley Road para terrenos que constan de aproximadamente 232.314 acres generalmente ubicados al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road, en la ETJ de San Antonio. La propiedad consiste en el "Tramo Benke" (aproximadamente 222.6 acres) y dos segmentos de Talley Road (aproximadamente 2.444 acres y aproximadamente 7.270 acres). Actualmente, la propiedad está subdesarrollada. El Propietario propone un desarrollo residencial unifamiliar de 1,000 unidades, que se desarrollará en fases. El punto de precio por unidad de vivienda promedia \$225,000. La propiedad se describe más específicamente por los métodos y límites adjuntos a este documento como Anexo "A" e ilustrados en el Anexo "B".

Talley Extension Revitalization Initiative, LLC, (Desarrollador) propone comprar el Tramo Benke sobre la creación del Distrito por parte del Condado. El desarrollador tiene la intención de mejorar el Tramo Benke, que actualmente es un terreno sin desarrollar como una residencial unifamiliar. El Desarrollador planea construir mejoras e infraestructura públicas como se describe y representa en mayor detalle en el Plan Maestro de Desarrollo de Subdivisión (MDP) propuesto adjunto como Anexo "C".

El 23 de octubre de 2018, el Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención de crear el Distrito. El Condado autorizaría al Distrito a imponer un impuesto ad valorem a los futuros propietarios dentro del mismo.

Además, el Propietario ha solicitado a la Ciudad que no se oponga a la creación del PID en su ETJ y solicitó un acuerdo de desarrollo de treinta (30) años o no anexión para la propiedad del PID. El Propietario indicó que el acuerdo brindaría mayor certeza en el desarrollo del proyecto, lo que ayudaría a asegurar el financiamiento para el proyecto propuesto.

ASUNTO:

Si se aprueba, esta Resolución de la Ciudad otorgará el consentimiento condicional para el establecimiento del PID por el Condado de Bexar y la Ordenanza autorizaría la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) entre la Ciudad y el Propietario de PID. [El Acuerdo se adjunta como "Anexo A"]

El consentimiento condicional de la Ciudad incluye la delegación de los poderes de los distritos viales y la ley estatal requiere el poder de proporcionar agua, aguas residuales y drenaje, para que este PID pueda ejercer esos poderes.

Sin embargo, la Ciudad no consiente lo siguiente:

- el ejercicio de los poderes de dominio eminentes por el PID de Talley Road;
- el poder de anexar, expandir o excluir tierra en los límites existentes del PID;
- el poder para vender servicios de agua, aguas residuales y drenaje;
- la evaluación anual de PID a los dueños de propiedades mayores a la tasa impositiva ad valorem de la Ciudad.

El Acuerdo propuesto incluirá los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID.

- La Ciudad garantizará la continuación del estado extraterritorial de la propiedad PID.
- La Ciudad no anexará propiedades dentro de los límites de PID durante treinta (30) años, después de la fecha de vigencia del acuerdo de desarrollo.
- El Propietario acepta dar su consentimiento a la anexión por parte de la Ciudad después de la terminación del Acuerdo.
- Tras la expiración o terminación del Acuerdo a través de una violación del acuerdo de desarrollo por el propietario de la propiedad, la Ciudad tendría la opción de anexar la propiedad.
- En el caso de que la Ciudad anexara la Propiedad PID de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo, la Ciudad y el Propietario acuerdan mutuamente los servicios que la Ciudad proporcionaría a la Propiedad PID según lo exige el Código del Gobierno Local de Texas.
- El Propietario acepta cumplir con todas las reglas municipales, regulaciones, órdenes, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante la vigencia del Acuerdo.

El cronograma propuesto para la formación del Distrito por el Condado y la aprobación del Acuerdo de Desarrollo es el siguiente:

Fechas

Calendario de Acción

23 de octubre de 2018	La reunión del Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar adopta una resolución que establece su intención de crear el Distrito
14 de noviembre de 2018	Audiencia Pública de la Comisión de Planificación de San Antonio y Recomendación del Acuerdo de Desarrollo
29 de noviembre de 2018	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
4 de diciembre de 2018	Consideración del Tribunal de Comisionados para crear el PID y nombrar un Consejo de Administración
3 al 15 de febrero de 2019	Reunión de organización del Consejo de Administración de PID
4 de mayo de 2019	El condado de Bexar celebrará una elección para confirmar el establecimiento de PID por los propietarios de tierras y aprobar la tasa impositiva ad valorem del PID

ALTERNATIVAS:

Una denegación de la resolución daría como resultado que el Distrito no sea creado por el Condado de Bexar.

Esta acción requeriría que el Propietario busque un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en el desarrollo y la construcción de la infraestructura ocurriendo en un método tradicional y no en la forma propuesta por el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal vuelva a negociar los términos del acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo en el Distrito.

IMPACTO FISCAL:

Este punto es para considerar la resolución que otorga el consentimiento condicional de la Ciudad a la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) en la jurisdicción extraterritorial ("ETJ") de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar, Texas y una ordenanza que autoriza un acuerdo de desarrollo, entre la ciudad de San Antonio y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID. No hay impacto fiscal para la Ciudad de San Antonio asociado con la aprobación de esta resolución y ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de a) una Resolución que otorgue el consentimiento condicional de la Ciudad para la creación de un PID de 232.314 acres por el Condado de Bexar, que se llamará Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road; y b) una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6514

Número de Asunto de la Agenda: 29B.

Fecha de la Agenda:11/29/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad y el Distrito 6 del Consejo de la Ciudad

ASUNTO:

Una audiencia y consideración pública de los siguientes elementos relacionados con el propuesto Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road: a) El consentimiento condicional de la Ciudad para la creación, por el Condado de Bexar, de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) de 232.314 acres y b) un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y Wayne Lee Benke, dueño de la propiedad PID.

RESUMEN:

Una audiencia y consideración pública de los siguientes elementos relacionados con el propuesto Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road: a) una Resolución que otorga el consentimiento condicional de la Ciudad para la creación por el Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) de 232.314 acres y b) una Ordenanza que autoriza un acuerdo de desarrollo, entre la Ciudad de San Antonio y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID, generalmente ubicada al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road en la jurisdicción extraterritorial ("ETJ") de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar, Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Capítulos 372 y 382 del Código de Gobierno Local de Texas permiten la creación de Distritos de Mejora Pública (PID), también conocidos como Distritos de Mejora Especial, por una ciudad o condado. Se considera que las PID son herramientas de desarrollo económico utilizadas para pagar o financiar mejoras públicas y desarrollo económico dentro de (y que benefician) a un área geográfica definida que finalmente se convertirá en el distrito. La naturaleza general del trabajo propuesto puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de ciertas vías públicas y vías colectoras y arteriales, la adquisición del derecho de paso para esas mejoras viales,

mejoras a todos los servicios públicos, agua, aguas residuales, y mejoras de alcantarillado sanitario, drenaje asociado y senderos, y mejoras a parques y de recreación, ubicadas dentro de los límites del distrito. Estos distritos pueden aplicar una evaluación especial como fuente de financiación y los costos son distribuidos y pagados por propietarios de tierra que se benefician de mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del 50 por ciento de los propietarios de bienes raíces gravables responsables de la evaluación dentro del área del Distrito propuesto, deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. Si el distrito propuesto está ubicado dentro de la ETJ de una ciudad, el municipio tiene la opción de objetar la formación de los distritos de conformidad con la ley estatal.

De acuerdo con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, un municipio y un terrateniente pueden celebrar un acuerdo por escrito mediante el cual el municipio ampliará la autoridad de planificación de la municipalidad, establecerá regulaciones de desarrollo que incluyen estándares de desarrollo y uso de tierra y proporcionará la infraestructura de la tierra.

El 1 de octubre de 2018, Wayne Lee Benke solicitó al Condado de Bexar que creara un distrito de mejoramiento público, que se llamaría Distrito de Mejoramiento Especial (Distrito) de Talley Road para terrenos que constan de aproximadamente 232.314 acres generalmente ubicados al este de la intersección de Cartwright Trail y Talley Road, en la ETJ de San Antonio. La propiedad consiste en el "Tramo Benke" (aproximadamente 222.6 acres) y dos segmentos de Talley Road (aproximadamente 2.444 acres y aproximadamente 7.270 acres). Actualmente, la propiedad está subdesarrollada. El Propietario propone un desarrollo residencial unifamiliar de 1,000 unidades, que se desarrollará en fases. El punto de precio por unidad de vivienda promedia \$225,000. La propiedad se describe más específicamente por los métodos y límites adjuntos a este documento como Anexo "A" e ilustrados en el Anexo "B".

Talley Extension Revitalization Initiative, LLC, (Desarrollador) propone comprar el Tramo Benke sobre la creación del Distrito por parte del Condado. El desarrollador tiene la intención de mejorar el Tramo Benke, que actualmente es un terreno sin desarrollar como una residencial unifamiliar. El Desarrollador planea construir mejoras e infraestructura públicas como se describe y representa en mayor detalle en el Plan Maestro de Desarrollo de Subdivisión (MDP) propuesto adjunto como Anexo "C".

El 23 de octubre de 2018, el Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención de crear el Distrito. El Condado autorizaría al Distrito a imponer un impuesto ad valorem a los futuros propietarios dentro del mismo.

Además, el Propietario ha solicitado a la Ciudad que no se oponga a la creación del PID en su ETJ y solicitó un acuerdo de desarrollo de treinta (30) años o no anexión para la propiedad del PID. El Propietario indicó que el acuerdo brindaría mayor certeza en el desarrollo del proyecto, lo que ayudaría a asegurar el financiamiento para el proyecto propuesto.

ASUNTO:

Si se aprueba, esta Resolución de la Ciudad otorgará el consentimiento condicional para el establecimiento del PID por el Condado de Bexar y la Ordenanza autorizaría la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) entre la Ciudad y el Propietario de PID. [El Acuerdo se adjunta como "Anexo A"]

El consentimiento condicional de la Ciudad incluye la delegación de los poderes de los distritos viales y la ley estatal requiere el poder de proporcionar agua, aguas residuales y drenaje, para que este PID pueda ejercer esos poderes.

Sin embargo, la Ciudad no consiente lo siguiente:

- el ejercicio de los poderes de dominio eminentes por el PID de Talley Road;
- el poder de anexar, expandir o excluir tierra en los límites existentes del PID;
- el poder para vender servicios de agua, aguas residuales y drenaje;
- la evaluación anual de PID a los dueños de propiedades mayores a la tasa impositiva ad valorem de la Ciudad.

El Acuerdo propuesto incluirá los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID.

- La Ciudad garantizará la continuación del estado extraterritorial de la propiedad PID.
- La Ciudad no anexará propiedades dentro de los límites de PID durante treinta (30) años, después de la fecha de vigencia del acuerdo de desarrollo.
- El Propietario acepta dar su consentimiento a la anexión por parte de la Ciudad después de la terminación del Acuerdo.
- Tras la expiración o terminación del Acuerdo a través de una violación del acuerdo de desarrollo por el propietario de la propiedad, la Ciudad tendría la opción de anexar la propiedad.
- En el caso de que la Ciudad anexara la Propiedad PID de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo, la Ciudad y el Propietario acuerdan mutuamente los servicios que la Ciudad proporcionaría a la Propiedad PID según lo exige el Código del Gobierno Local de Texas.
- El Propietario acepta cumplir con todas las reglas municipales, regulaciones, órdenes, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante la vigencia del Acuerdo.

El cronograma propuesto para la formación del Distrito por el Condado y la aprobación del Acuerdo de Desarrollo es el siguiente:

Fechas

Calendario de Acción

23 de octubre de 2018	La reunión del Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar adopta una resolución que establece su intención de crear el Distrito
14 de noviembre de 2018	Audiencia Pública de la Comisión de Planificación de San Antonio y Recomendación del Acuerdo de Desarrollo
29 de noviembre de 2018	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
4 de diciembre de 2018	Consideración del Tribunal de Comisionados para crear el PID y nombrar un Consejo de Administración
3 al 15 de febrero de 2019	Reunión de organización del Consejo de Administración de PID
4 de mayo de 2019	El condado de Bexar celebrará una elección para confirmar el establecimiento de PID por los propietarios de tierras y aprobar la tasa impositiva ad valorem del PID

ALTERNATIVAS:

Una denegación de la resolución daría como resultado que el Distrito no sea creado por el Condado de Bexar.

Esta acción requeriría que el Propietario busque un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en el desarrollo y la construcción de la infraestructura ocurriendo en un método tradicional y no en la forma propuesta por el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal vuelva a negociar los términos del acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo en el Distrito.

IMPACTO FISCAL:

Este punto es para considerar la resolución que otorga el consentimiento condicional de la Ciudad a la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) en la jurisdicción extraterritorial ("ETJ") de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar, Texas y una ordenanza que autoriza un acuerdo de desarrollo, entre la ciudad de San Antonio y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID. No hay impacto fiscal para la Ciudad de San Antonio asociado con la aprobación de esta resolución y ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de a) una Resolución que otorgue el consentimiento condicional de la Ciudad para la creación de un PID de 232.314 acres por el Condado de Bexar, que se llamará Distrito de Mejoras Especiales de Talley Road; y b) una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y Wayne Lee Benke, propietario de la propiedad PID.